

# ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2024

15.06.24



Real  
Federación  
Española  
de Balonmano

**GUERRERAS**

**RFEBM.COM**

**HISPANOS**



# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo  
Superior  
de Deportes

El Presidente da la bienvenida a los miembros de la Asamblea General, indicando que hay quorum suficiente para iniciar la sesión.

En primer lugar, presenta los miembros de la mesa, a la Alcaldesa de Santander, D<sup>a</sup> Gema Igual, Vicepresidentes D. Juan Caamaño, D<sup>a</sup> Diana Box, D. Blas Parrilla, al Tesorero D. Benito González, al Asesor Jurídico D. Francisco Davó, a la Asesora Jurídica y Secretaria General D<sup>a</sup> Milagros Morcillo, al Director de Competiciones D. José Ramon García Ortiz y al Director General D. Jesús Ludeña.

Antes de dar paso a la Alcaldesa, recuerda a las personas que nos han dejado durante este año, desde la última Asamblea General, y nombrados uno por uno, se guarda un minuto de silencio en su memoria.

A continuación, pasa la palabra a la Alcaldesa de Santander, D<sup>a</sup> Gema Igual a quien le agradece que siempre nos diga que Santander es nuestra casa, es la casa del balonmano.

Antes de que D<sup>a</sup> Gema Igual intervenga, el Presidente pregunta a la Asamblea si no tienen inconveniente en que pasen los invitados y, no habiendo nada en contra, se les autoriza.

Seguidamente la Alcaldesa da la bienvenida a Santander, y agradece a la Federación Española y a la Federación Cántabra, el trabajo realizado, para juntos fomentar el deporte, sobre todo el deporte base, que es imprescindible por los valores que transmite a los jugadores y a las familias, por la relación del trabajo con el trabajo en equipo, y la disciplina.

Continúa diciendo que el deporte de élite, el deporte profesional, es un orgullo para Santander, que los éxitos llevan el nombre de la ciudad, porque hay mucha historia con el balonmano desde el Teka, y se reconoce enormemente el trabajo de las directivas de los clubes, de los entrenadores, de los responsables que están ahí, y el de la Federación, ya que es difícil aunar todas las voluntades de cada una de las Federaciones autonómicas, es difícil mantener una relación con cada uno del resto de los estamentos.

Finalmente da las gracias por el trabajo, mucha fuerza para seguir unidos para proteger el deporte, y que hoy se llegue a buenas conclusiones en la Asamblea, despidiéndose hasta la Gala de Premios Nacionales donde también asistirá.

A continuación, se pasa al punto 1 de Orden del Día de la Asamblea.

## **Punto 1.- INFORME DEL PRESIDENTE**

El Presidente inicia su informe felicitando a nuestras Selecciones, la Absoluta masculina con su participación en la Golden League 2023, consiguiendo la medalla de plata, el Campeonato de Europa 2024, donde nos quedamos en la Preliminary Round, diciendo que no fue el mejor campeonato, pero sí hace referencia a que ya estamos clasificados para el Campeonato del Mundo 2025 y para los JJOO de París 2024.







# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 – Madrid – España (Spain)



Consejo  
Superior  
de Deportes

En cuanto a la Selección Absoluta femenina, clasificadas para el Campeonato de Europa 2024, quedándose en la Main Round en el campeonato del mundo 2023 donde fue una participación discreta, pero luego se dio el paso importantísimo para estar en los JJOO de París 2024, llevando a los dos Equipos Nacionales Absolutos masculino y femenino.

En relación con el Equipo Nacional Junior masculino, en 2023 se quedaron en la Main Round, pero se clasificaron para el Campeonato de Europa 2024 y, en cuanto al Junior femenino, destaca la consecución de la medalla de oro en la EHF Championship 2023, y la clasificación para el Campeonato del Mundo 2024.

Seguidamente, y en lo que se refiere a los Equipos Nacionales Juveniles, destaca en cuanto al masculino, por primera vez en la historia, felicitando a los Seleccionadores y a todo el equipo por la consecución de la medalla de oro en el Campeonato del Mundo 2023 y la clasificación para el Campeonato de Europa 2024. Y en cuanto al femenino, la consecución de la medalla de oro en la EHF Championship 2023 y la clasificación para el Campeonato del Mundo 2024. Incidir en el gran trabajo que se está haciendo y felicitar al deporte femenino.

Pasando a los Equipos Promesas, hay que señalar en lo que respecta al masculino, la consecución de la medalla de oro en el Campeonato de Europa Open 2023 y en relación con el femenino, la medalla de oro en el Campeonato Mediterráneo 2023 y la obtención de la clasificación en el Campeonato de Europa Open 2024.

En cuanto al Equipo Nacional Absoluto de balonmano en silla de ruedas, destaca la consecución del 2º puesto en la EURO Hand 4 All 2023 y la clasificación para el EURO Hand 4 All 2024. Agradece y felicita a D. Carlos Sainer por el excelente trabajo que está realizando para que el balonmano en silla de ruedas sea, como ya es, una realidad.

Con respecto a la Tecnificación femenina, se ha contado con 80 jugadoras y 28 oficiales, repartidos en las concentraciones del CAR de Sierra Nevada y Burgos, correspondientes a la Generación 2008-2009.

En el ámbito de la tecnificación masculina, se ha contado con 320 jugadores y 118 oficiales, en cuatro concentraciones celebradas en el Car de Sierra Nevada de la Generación 2006-2007 y la de 2008-2009 y la concentración en Burgos de la Generación 2008. Indica que se está estudiando la incorporación también del femenino en breve.

En relación con el balonmano playa, y con respecto al Equipo Nacional Absoluto masculino, comentar el puesto 1º en los Juegos Europeos 2023, el segundo en el Torneo Internacional de España 2024, la Clasificación para el Campeonato del Mundo 2024 y el tercer puesto conseguido en los Mediterranean Games 2023.

Asimismo, y con respecto al Equipo nacional Absoluto femenino de balonmano playa, hay que destacar el 2º puesto en los Juegos Europeos 2023, el puesto 1º en el Mediterranean Games, otro primer puesto en el Torneo Internacional de España 2024 y la clasificación para el Campeonato del Mundo 2024.





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



En cuanto a los Equipos juveniles de balonmano playa, reseñar en el ámbito masculino el 2º puesto conseguido en el Campeonato de Europa 2023 y el 4º puesto del equipo femenino en el Campeonato de Europa 2023.

Finalmente, en balonmano playa, y con respecto a los Equipos Promesas, destacar la clasificación tanto en el ámbito masculino como en el femenino para el Campeonato de Europa 2024.

A la vista de todo ello, señalar la consecución de 64 medallas en el período 2013-2024, frente a las 53 medallas conseguidas entre 1941 y 2013.

Con relación a las competiciones EHF de clubes masculinos, hay que destacar el primer puesto del F. C. Barcelona en la EHF Champions League, felicitando al equipo por su victoria y por llevar la bandera del balonmano de nuestro país a nivel internacional. En cuanto a la EHF European League, señalar que el REBI Cuenca quedó en la fase de grupos, al igual que el Logroño La Rioja y el Fraikin Bm. Granollers en primera ronda.

Con respecto a competiciones EHF de clubes femeninos en la EHF European League, el Costa del Sol Málaga se quedó en la fase de grupos y el Super Amara Bera Bera en el round 3. En cuanto a la EHF European Cup, hay que destacar el primer puesto del AtticGo BM. Elche, felicitándoles por ser la primera vez en la historia campeonas de una Copa de Europa y también por llevar la bandera de nuestro país a lo más alto; la disputa de las semifinales del Rocasa Gran Canaria y los cuartos de final del KH-7 BM. Granollers.

En lo que respecta a la Supercopa Ibérica masculina (2ª edición), hay que destacar el primer puesto del Barça, el 2º del FC Porto, el 3º del Sporting CP y el 4º del Logroño La Rioja.

Y en la primera edición de la Supercopa Ibérica femenina, destacar el primer puesto del Super Amara Bera Bera, el 2º puesto del Costa del Sol Málaga, el 3º del SL Benfica y el 4º del Madeira Andebol.

En lo que concierne a competiciones europeas de Clubes de balonmano playa masculino, en la EBT Finals jugado en Antalya, quedó en 7º lugar la Fundación Fomento Deporte Ciudad de Málaga, y 10º el Maravillas Benalmádena.

Asimismo, y en relación con la EHF Champions Cup en Porto Santo, quedó en 7º lugar la Fundación Fomento Deporte Ciudad de Málaga.

Y en relación con las competiciones europeas de Clubes de balonmano playa femenino, en la EBT Finals jugado en Antalya destacar el 2º puesto del CATS AM Team Almería y el 10º conseguido por el BMP Urci Almería. Y en cuanto a la EHF Champions Cup de Porto Santo 2023, reseñar el 4º puesto conseguido por el CATS AM Team Almería y el 5º puesto de la Fundación Fomento Deporte Ciudad de Málaga.

Se proyecta a continuación un vídeo de eventos celebrados.

Seguidamente el Presidente comenta que la temporada 2023/2024 ha puesto de manifiesto nuestra capacidad organizativa y de buena gestión profesional.







# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



El Sr. Blázquez destaca la importancia y relevancia del año que hemos vivido con tanta cantidad de eventos celebrados, incluidos los dos Preolímpicos. El Presidente indica que se siente orgulloso del personal de la R.F.E.B.M., con el mejor equipo de trabajo y profesionales tanto en la Federación como en los eventos, tanto de pista como de playa, agradeciéndoselo a todos, así como a todos los Presidentes de Federaciones Territoriales que también han contribuido en ese trabajo, agradeciendo también a las ciudades de Granollers y Torrevieja las facilidades dadas para la celebración de los Preolímpicos.

En otro orden de cosas, comenta que el valor de mercado de nuestras marcas Hispanos y Guerreras es de 570 millones de Euros.

Indica que tenemos en cuanto a las Guerreras más de 71 millones de audiencia televisiva internacional, más de 17 millones de impresiones en redes sociales y más de 10 millones de visualizaciones online.

A continuación, se proyecta el vídeo del Spot de las Guerreras.

En cuanto a los Hispanos hay más de 94 millones de audiencia televisiva, con más de 32 millones de impresiones en redes sociales y más de 11 millones de visualizaciones online.

A continuación, se proyecta el vídeo del Spot de los Hispanos.

Comenta el Presidente que el balonmano español es una referencia en el entorno digital con más de 420 mil seguidores en redes sociales y más de 4.900 millones de impresiones en la temporada 2023/2024.

En lo referente a la web, hay más de 630 millones de páginas vistas, con más de 12,1 millones de usuarios únicos.

Si nos vamos a las cifras de la APP del balonmano español, hay que reseñar más de 3,5 millones de descargas en dispositivos móviles y más de 70.000 usuarios manteniendo las notificaciones activas.

Hay que destacar, asimismo, en relación con los partidos por streaming ofrecidos por ISQUADTV, que en la temporada 2023/2024 se han ofrecido 5.912 partidos.

Seguidamente, y en cuanto a la Liga Guerreras Iberdrola, y tras ver un vídeo, hay que informar que el presupuesto del programa de la Liga ha supuesto un coste total de 1.200.000 euros.

En dicha Liga se cuenta con más de 17 millones de audiencia acumulada, con 55 partidos televisados y 216 por streaming. Y el programa Guerreras DHF, con 32 programas emitidos, 3,8 millones de audiencia acumulada y siendo la 11ª temporada en Teledeporte.

En cuanto a las condiciones laborales de las jugadoras, el Presidente quiere agradecer a todos los clubes femeninos su implicación, y haciendo una comparativa destaca que en la temporada 2018/2019 había 163 jugadoras inscritas en 14 equipos, con 38 contratadas al 100% de su jornada y 102 contratadas al 50% de su jornada.





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo  
Superior  
de Deportes

En la temporada 2019/2020 había 155 jugadoras inscritas en 12 equipos, con 51 jugadoras contratadas al 100% de su jornada y 81 contratadas al menos al 50% de su jornada.

En la temporada 2020/2021, había 198 jugadoras inscritas en 16 equipos, con 83 contratadas al 100% y 77 al menos al 50% de su jornada.

En la temporada 2021/2022, había 182 jugadoras inscritas en 14 equipos, con 79 contratadas al 100% de su jornada y 73 al menos al 50% de su jornada.

En la temporada 2022/2023, había 179 jugadoras inscritas en 12 equipos, con 101 contratadas al 100% de su jornada y 72 al menos al 50% de su jornada.

En la temporada 2023/2024, con datos a fecha de febrero de 2024, había 166 jugadoras inscritas en 12 equipos, con 105 contratadas al 100% de su jornada y 54 contratadas al menos al 50% de su jornada.

Puede verse la evolución que ha habido en las condiciones laborales de las jugadoras.

Hay que destacar en cuanto a redes sociales que, en la Liga Guerreras Iberdrola, hay más de 290 millones de impresiones, más de 80 mil seguidores, más de 66 millones de visualizaciones y más de 38 millones de interacciones.

En relación con la Copa de S.M. La Reina celebrada en San Sebastián, destacan como datos, 306 referencias, 423.860.790 impactos de audiencia y 6.064.413 euros como valoración económica. Hay que felicitar a Tati Garmendia por haber sido una Copa de S. M. La Reina y una Minicopa muy especiales.

A continuación, se proyecta un vídeo de la Copa de S. M. La Reina.

Pasando a la Copa de S. M. El Rey celebrada en Jaén, con un gran Pabellón, donde también nos acompañó la Infanta D<sup>a</sup> Cristina de Borbón.

En la Copa de S. M. El Rey hubo un total de 85 millones de impresiones y 32 millones de interacciones.

A continuación, se proyecta un vídeo de la Copa de S. M. El Rey.

Con respecto al balonmano playa, el Presidente informa, en cuanto al Arena Handball Tour, la gran repercusión que tiene, siendo referencia internacional, con una media de 150 equipos y 1.590 deportistas, agradeciendo su implicación al Vicepresidente de la R.F.E.BM., D. Blas Parrilla.

Se comentan las sedes en 2024, celebrándose en La Línea de la Concepción (Torneo Internacional de España), en Vilanova i la Geltrú (Arena 1000), en La Manga del Mar Menor (que albergará tanto la Copa de España como el Campeonato de Selecciones Territoriales), en Torrox (Arena 1000), Laredo (Arena 1000) y en Cádiz el Campeonato de España.

En balonmano playa se está creando marca, con más de 29 millones de impactos en 2023 en TV, Prensa, Radio e Internet y más de 6,4 millones de media de coverage worth.







# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo  
Superior  
de Deportes

Da las cifras de más de 1,9 millones de audiencia acumulada en retransmisiones y más de 1,3 millones de audiencia acumulada en programas resumen.

En cuanto al streaming, se han dado más de 350.000 visualizaciones, más de 25.000 usuarios únicos, con 166 horas emitidas en directo.

En la página web se han conseguido más de 2,8 millones de visitas y 520.000 usuarios únicos, habiendo en promoción en RRSS más de 65 millones de impresiones, más de 34 millones de alcance global, y más de 5,8 millones de visualizaciones.

A continuación, se proyecta un vídeo del Arena Handball Tour.

Informa que se sigue trabajando con el balonmano en silla de ruedas así como en el desarrollo del balonmano veterano.

En relación con el Informe Económico, el Presidente comenta que se ve el crecimiento que seguimos teniendo, ya con 26 patrocinadores, cuidándoles y haciendo que se sientan protagonistas.

Destaca la evolución del patrimonio neto 2013-2024 con una cifra final de 1.260.814,31 euros, una evolución de recursos propios de 11.228.500 euros y la subvención del CSD de 3.335.216,27 euros, a quien también quiere agradecer su contribución; una evolución en publicidad más TV de 4.298.000 euros, y una evolución de las competiciones con ingresos de 3.275.000 euros, siendo el presupuesto ordinario en 2013 de 6.155.131,86 euros y en 2024 de 15.735.903,10 euros.

Para finalizar, el Presidente quiere agradecer a la Asamblea el apoyo que se recibe tanto en los éxitos como de los malos resultados, y la implicación y trabajo de todos los estamentos.

## **Punto 2.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023**

El Presidente cede la palabra a D. Jesús Ludeña, Director General y Financiero, quien indica en primer lugar que este año es el primero en que todavía no se dispone del Informe de Auditoría aún haciendo todos los esfuerzos para tenerlo y colaborado con los auditories, pero a raíz de la Ley del Deporte, las Federaciones Deportivas somos sociedades de interés público y esto supone que hay que realizar un doble control por parte de los auditores. El CSD incluso ha limitado que el auditor antes podía mandarnos en informe antes de ser supervisado por el CSD, pero ahora no es así, y tiene que pasar unos filtros hasta llegar a enviarlo.

Ahora tenemos el Comité de Buen Gobierno y Auditoría, que se explicará sus funciones en otro de los puntos del orden del día (uno de sus miembros es de la Comisión Delegada, otro de la Junta Directiva, y otro de libre designación del Presidente). Ellos han estado en contacto continuo con los auditores y tienen





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo  
Superior  
de Deportes

información de primera mano de ese informe, por lo que, si algún asambleísta tiene alguna duda o pregunta al respecto, ellos estarán a vuestra disposición.

El informe es favorable con una única salvedad. Las cuentas que presentamos están correctas. La única salvedad es una duda respecto a determinados saldos que hay incobrables en la federación. Están evaluados en unos 190.00 euros, y hay una relación de todos ellos. Esos saldos están en proceso judicial alguno de ellos, venían ya del año 2020 y hay otros con federaciones internacionales, pero por principios de auditoría si el auditor ve que un saldo se tarda más de un año en cobrar, ellos entienden que hay que provisionarlos.

En cuanto tengamos el informe de auditoría se enviará a todos los asambleístas, y además estará publicado en el apartado de transparencia de la página web de la Federación.

Pasando a los datos del ejercicio 2023, se han obtenido unos ingresos totales de 15.077.275 euros, con un incremento del 8% con respecto al 2022, eliminando la ayuda de Clubes, y un incremento del 6% respecto del presupuesto de 2023.

Este incremento de ingresos ha venido principalmente en la parte de recursos propios. Con esta situación, el resultado de la federación han sido 46.542 euros en positivo.

Los ingresos ordinarios de la Federación son 3.849.220 euros, las becas CSD ADO son 416.500 euros y los recursos propios 10.811.555 euros. Ahí se ve la proporción en que un 26% proviene de subvenciones públicas directamente, un 3% también pero vinculadas a las becas de los deportistas y el 71% vienen de recurso propios.

En cuanto a las ayudas ordinarias del CSD hay que destacar como subvención ordinaria la cifra de 2.371.864 euros, para tecnificación la cantidad de 172.995 euros y como premios 66.000 euros, que cubre una pequeña parte de los premios que consiguen.

Como Ayudas Extras del CSD de un total de 1.154.528 euros, se desglosan en:

- Mujer y Deporte: 53.076 euros.
- CESA: 230.417 euros.
- Protección Social: 51.507 euros.
- Deporte Adaptado: 10.900 euros.
- Audiovisuales: 120.000 euros.
- Competición Internacional: 128.628 euros.
- Team Élite España: 560.000 euros.

En cuanto a la ayuda de internacionalización, la previsión inicial que se presentó a la Asamblea del año 2023 era de 279.930 euros basándonos en el histórico que nos daban, y sin embargo nos han dado 151.302 euros. Esto lo hemos podido compensar con el incremento de recursos propios.







# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Las becas que recibimos para los jugadores son de 416.500 euros, que para el Equipo Nacional Absoluto masculino es por la medalla de bronce de los JJOO, pero para el Equipo Nacional Absoluto femenino no hay beca.

En cuanto a recursos propios, la cifra es de 10.811.554 euros, se incrementa sobre el presupuesto inicial de 768.005 euros, compensando el menor importe recibido del CSD.

Por otro lado, hay que indicar que ha habido un incremento de recursos propios por:

- Actividades: 350.240 euros
- Publicidad: 145.166 euros
- Fondo Arbitral: 119.650 euros
- Venta artículos: 49.138 euros

El Sr. Ludeña informa también de la partida de fondos europeos. Indica que se han presentado varios proyectos por mejora del rendimiento deportivo (23.435 euros), por preparación del deporte para discapacitados (42.670 euros) y como resto de inversión (342.396 euros). El dinero nos lo dan para inversiones, pero hay una parte para gastos, por lo que afectan al patrimonio neto y se explican más adelante.

Pasando a los gastos, estamos en 15.030.733 euros, se han incrementado en un 6%, en 811.881 euros, principalmente por el aumento de actividades de alta competición y los incrementos de coste que estamos sufriendo en transportes, hoteles, etc.

Os informo del detalle de los gastos desglosados:

- Alta Competición: 6.407.580 euros.
- Actividad Estatal: 4.744.545 euros.
- Actividad Formación: 274.164 euros.
- Gestión Federativa: 2.451.356 euros.
- Fuera de Programa: 1.132.759 euros.

Y en cuanto a desviación por programas de gasto:

- Alta Competición: 400.066 euros.
- Actividad Estatal: 470.441 euros.
- Actividad Formación: - 102.611 euros.
- Gestión Federativa: - 48.178 euros.
- Fuera de Programa: 14.748 euros

En alta competición el incremento de gastos ha ido sobre todo a las selecciones femeninas, en becas (no había becas por el plan ADO al ser por objetivo) y también se ha gastado más por las actividades de la Selección Absoluta femenina.

Las competiciones nacionales han tenido un incremento de gastos de 376.566 euros, en la Copa de S. M. El Rey se han gastado 142.400 euros, en la Copa de S. M. La Reina 81.000 euros, pero las fases estatales han costado más de lo presupuestado, por gastos arbitrales, hoteles, etc.





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



En cuanto a la actividad de formación, se han gastado 46.169 euros menos, con respecto a la escuela nacional de entrenadores, influye en función de los ingresos que tenemos y los gastos de los cursos. En cuanto a formación arbitral se han gastado 92.624 euros menos.

En relación con la gestión federativa, ha bajado en 48.718 euros, se ha ahorrado en gastos, pero hemos realizado una mayor inversión en la compra de derechos de emisión de los Campeonatos de Europa de categoría junior y juvenil de pista y hemos comprado los derechos de emisión de los campeonatos de balonmano playa de Selecciones absolutas por importe de 84.200 euros.

Y por último, fuera de programa, ha habido un aumento de costes en la Liga Guerreras de 100.894 euros, siendo el gasto total de la Liga de 990.895. Y dejar constancia también del aplazamiento del programa de nanobalonmano.

En cuanto a las cuentas Anuales, vamos a ver cómo se refleja esto en nuestra cifra de patrimonio neto. Debido a las subvenciones de los fondos europeos, el patrimonio neto sube a 1.324.664 euros, con unos fondos propios de 997.546 euros y tenemos un capital circulante de 813.880 euros.

El patrimonio neto se incrementa con motivo de los Fondos Europeos, hemos recibido como hemos explicado una cantidad para inversiones; para mejora del rendimiento deportivo 136.706 euros, para preparación de deporte adaptado por un importe de 130.000 euros ( se ha comprado equipos con estas ayudas y han financiado parte de la actividad de la Selección de silla de ruedas), y la digitalización de los procesos de gestión por importe de 76.690, lo que supone una inversión total de 342.396 euros, que, con el gasto, supone una cantidad total recibida por Fondos Europeos de 408.501 euros.

La inversión al ser una subvención en capital se traslada e incrementa el patrimonio neto, pero irá bajando según vayamos amortizando las inversiones y se irán compensando con los beneficios que se vayan obteniendo.

D. Jesús Ludeña finaliza diciendo que estas son las cifras del año 2023 y se pone a disposición de los miembros de la Asamblea por si tienen alguna duda o precisan de alguna aclaración.

Seguidamente se pasa a votación:

## VOTACIÓN:

<b>VOTOS A FAVOR:</b>	<b>69</b>
<b>VOTOS EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

**QUEDA APROBADO ESTE PUNTO**







### **Punto 3.- APROBACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE. EL IMPORTE DEL SUELDO BRUTO A APROBAR CONSTA EN LA DOCUMENTACIÓN.**

El Presidente cede la palabra a D. Jesús Ludeña, Director General y Financiero, quien indica que en este punto, como es preceptivo, la Asamblea tiene que aprobar expresamente la retribución del Presidente de la R.F.E.B.M.

Se propone a propuesta de la Junta Directiva, mantener la misma cifra del sueldo que tenía en 2023, que es la de 115.000 euros, que se incorpora al presupuesto que se presentará en el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente se pasa a votación.

#### **VOTACIÓN:**

<b>VOTOS A FAVOR:</b>	<b>70</b>
<b>VOTOS EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

**QUEDA APROBADO ESTE PUNTO**

### **Punto 4.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024**

El Presidente cede la palabra a D. Jesús Ludeña, Director General y Financiero, quien indica que para la aprobación de este punto los asambleístas ya disponen de la documentación que previamente se les ha remitido.

El Sr. Ludeña en relación a los ingresos, empieza explicando las grandes cifras del año 2024, pero antes indica que hay que tener en cuenta que se han disputado dos preolímpicos que no estaban presupuestados, y que hay que tener en cuenta que ahora con las dos seleccionas clasificadas para lo JJOO hay que hacer una preparación previa específica que supondrá un incremento de gasto importante. Por ello, se han tendido que realizar control de gastos y ajustes importantes.

Para facilitar la aprobación del presupuesto se compara con el del año anterior, del 2023, pero para ello se eliminan operaciones que son no recurrentes. Son 115.483 euros por subvenciones extras del CSD que se eliminan del cuadro comparativo.

Continúa diciendo que la cifra del presupuesto para 2024 es de 15.805.903 euros, que está ajustada al ser un año muy complicado por el incremento de gasto. Hay un aumento de 1.105.276 euros con respecto al años anterior.



# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo  
Superior  
de Deportes

Seguidamente el Sr. Ludeña comenta que la organización de los preolímpicos supone un gasto de 747.000 euros, solo gastos directos de organización (compra de derechos, montaje, alojamientos, dietas y desplazamientos IHF, ect), a lo que se añade la parte de alta competición de preolímpicos que son 425.000 euros, en total 1.172.000€ y la preparación de las dos selecciones para la participación disputa de los JJOO que supone un importe de 417.300 euros.

En cuando a las subvenciones que ya están concedidas por el CSD son:

- Ordinaria: 2.375.216 euros.
- Tecnificación: 172.995 euros.
- Premios: 72.060 euros.
- Becas CSD-ADO: 584.500 euros.
- Subvención CESA: 231.462 euros.

La ayuda de las becas ADO suben al conseguir las jugadoras del absoluto femenino la clasificación para los Juegos Olímpicos ya que han entrado en el plan ADO de manera automática.

Con relación a la ayuda del Team España Élite, el importe de la subvención es de 560.000 euros. Respecto a la ayuda del 1% de internacionalización se ha puesto la cantidad por prudencia de 150.000€, la de audiovisuales ya está concedida, por lo que no tendrá problemas, y una ayuda especial comprometida para la preparación de los JJO de 250.000 euros.

Continúa diciendo que se cuenta con unos recursos propios de 11.238.500 euros, con un incremento del 6% con respecto al anterior, queriendo dejar constancia por ejemplo de:

- Actividades: - 626.000, la cifra es negativa porque al conseguir la medalla de bronce en el año 2023, esto supuso que la federación internacional nos dio unos ingresos extras, y tuvimos otras aportaciones extraordinarias. Estos ingresos no los tenemos este año por eso se reduce el importe. Además de que este año la política para organizar actividades los organizadores que han hecho eventos, también han asumido gastos.
- Por publicidad: hay un incremento de 426.300 euros ya que han entrado dos nuevos patrocinadores.

Pasando al Presupuesto de gastos, estamos en una cifra de 15.799.753 euros con un incremento del 8%, pero con reajustes en la planificación deportiva porque hay que amortizar el dinero que se ha gastado con los Preolímpicos, y luego hay un recorte de gastos generalizado, entre otros, en gastos corrientes, gestión federativa, actividades estatales.

En alta competición (sin gastos de los preolímpicos), estamos en una cifra de 6.006.662 euros, con un menor gasto de 433.879 euros, por lo que se ha comentado de que los gastos en los eventos se reducen pues los asume el organizador.







# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



En actividad estatal el presupuesto es de 4.874.638 euros, con un incremento de gastos de 600.534 euros, entre otras cosas, por lo que suponen un incremento en el coste de los alojamientos y transportes de los eventos.

El presupuesto de gastos para la actividad de formación es de 316.000 euros que reduce su gasto por el ahorro en costes de organización de los cursos de entrenadores.

Y en cuanto a la gestión federativa incrementa su gasto en 377.219€ hasta los 2.846.4536€. Esto es debido al incremento de los gastos del personal por el incremento de sueldos que marca el convenio y la incorporación de una persona en el departamento de logística y otra al departamento de prensa. También se incrementa por la compra de derechos internacionales de TV de categorías inferiores y todo el Balonmano Playa. Se presupuesta la organización de elecciones a presidente. El último efecto que es que este año 2024 se valora una parte del patrocinio de Wise Security en especie.

En cuanto a la cifra de Fuera de Programa, es la de 995.000 euros, que es casi todo para la Liga Guerreras Iberdrola, con un recorte de 101.000 euros en el programa, motivado por el aplazamiento del programa de Nanobalonmano y los cursos directivos de momento a 2025.

En lo referente a la organización de los preolímpicos, hay un gasto de 747.000 euros que corresponde con los gastos de la IHF, gastos de organización y la compra de los derechos.

Todo ello supone que se prevé un superávit de 6.150 euros aproximadamente.

Finaliza el Sr. Ludeña indicando que todo lo comentado son los datos para informar a los assembleístas, que disponen de toda la documentación que les fue remitida y, se pone a disposición de todos ellos por si hay alguna duda o aclaración que quieran hacer.

Seguidamente se pasa a votación:

**VOTACIÓN:**  
**VOTOS A FAVOR:** 70  
**VOTOS EN CONTRA:** 0  
**ABSTENCIONES:** 0

**QUEDA APROBADO ESTE PUNTO**





## Punto 5.- APROBACIÓN DEL INFORME DE "BUEN GOBIERNO"

El Presidente cede la palabra a D. Jesús Ludeña, Director General y Director Financiero, quien comenta que ya disponen todos los asambleístas del Informe de Buen Gobierno que se les remitió con la documentación.

Comenta que en virtud del artículo 60.5 de la nueva Ley de Deporte 39/2022, de 30 de diciembre, estamos obligados a la elaboración, con carácter anual, de un Informe de Buen Gobierno, que tiene que someter a la aprobación de la Asamblea General.

Explica que el Buen Gobierno implica la aplicación de buenas prácticas que impulsen y fomenten la ética en el seno de la R.F.E.B.M., con los objetivos principales de tener una imagen transparente y responsable.

Una vez dadas las explicaciones oportunas sobre su significado y cumplimiento por parte de la R.F.E.B.M., e informando todo lo que se ha venido haciendo hasta ahora, comenta que está todo publicado en la página web de la Federación, en el apartado de Transparencia. También informa de los compromisos a desarrollar en el "buen gobierno" en 2024 y 2025, que figuran en el informe. A continuación se pone a disposición de los asambleístas para cualquier duda o consulta que quieran hacer.

Seguidamente se pasa a votación:

**VOTACIÓN:**  
**VOTOS A FAVOR:** 69  
**VOTOS EN CONTRA:** 0  
**ABSTENCIONES:** 0

**QUEDA APROBADO ESTE PUNTO**

## Punto 6.- INFORME SOBRE LA GESTIÓN DEPORTIVA ANUAL

Se proyecta un vídeo sobre la Gestión Deportiva Anual.

Una vez visto, se pasa a votación.

**VOTACIÓN:**  
**VOTOS A FAVOR:** 70  
**VOTOS EN CONTRA:** 0  
**ABSTENCIONES:** 0

**QUEDA APROBADO ESTE PUNTO**





## **Punto 7.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DELEGADA**

El Presidente cede la palabra a D<sup>a</sup> Milagros Morcillo, Secretaria General, quien explica a los asistentes que, como cada año, en este punto se trata de ratificar todos los acuerdos que se han ido adoptando en las Comisiones Delegadas que se han celebrado desde la última Asamblea General, indicando que todos los asambleístas disponen de la documentación con los Acuerdos y los Anexos adjuntos, preguntándoles si tienen alguna duda o consulta antes de pasar a votación.

Seguidamente se pasa a votación:

### **VOTACIÓN:**

<b>VOTOS A FAVOR:</b>	<b>69</b>
<b>VOTOS EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

**QUEDA APROBADO ESTE PUNTO**

## **Punto 8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS RESPECTO DE LOS ESTATUTOS**

El Presidente cede la palabra a D<sup>a</sup> Milagros Morcillo, Secretaria General, quien indica a los asistentes que ya disponen todos de la propuesta de modificación, cuyo contenido figura en la documentación remitida en su día, donde habrán podido observar que hay pequeños cambios, que se han producido, la mayor parte de ellos, por la promulgación en el mes de enero de la nueva Orden Electoral que regula los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Españolas, con unos cambios que ha habido que adaptar a los Estatutos.

Una vez dadas las explicaciones oportunas, se pone a disposición de los asambleístas para cualquier duda o consulta que quieran hacer.

Seguidamente se pasa a votación:

### **VOTACIÓN:**

<b>VOTOS A FAVOR:</b>	<b>68</b>
<b>VOTOS EN CONTRA:</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES:</b>	<b>0</b>

**QUEDA APROBADO ESTE PUNTO**



## **Punto 9.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DISCIPLINARIOS.**

El Presidente indica que, en virtud del contenido en la Resolución del Consejo Superior de Deportes de 13 de junio de 2024, por la que se regulan los aspectos necesarios para el desarrollo de la División de Honor de Balonmano masculino, en aplicación del artículo 96.2 párrafo segundo de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del deporte, la Junta Directiva propone la ampliación de la propuesta, en el sentido de que habrá un Comité Nacional de Competición Específico para la Liga Profesional, integrado por los mismos miembros que el Comité Nacional de Competición de las competiciones no profesionales.

Las resoluciones dictadas en primera instancia serán recurribles de conformidad con lo establecido en la normativa de la R.F.E.BM.

A continuación, D<sup>a</sup> Milagros Morcillo, Secretaria General, indica a los asistentes que, tal y como ha dicho el Presidente, en virtud del artículo 114 de la Ley del Deporte de 2022 se establece que las personas que integren los órganos disciplinarios serán designadas por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva.

Los miembros propuestos figuran en la documentación enviada que se proyecta en la pantalla, indicando que cada uno de ellos cumple los requisitos legales exigidos, y tiene su currículum, para el conocimiento de los asambleístas y, como ya se ha explicado, los miembros propuestos serán también los que integren el Comité específico de la competición profesional.

Una vez dadas las explicaciones oportunas, se pone a disposición de los asambleístas para cualquier duda o consulta que quieran hacer.

Seguidamente se pasa a votación:

**VOTACIÓN:**  
**VOTOS A FAVOR:** 67  
**VOTOS EN CONTRA:** 0  
**ABSTENCIONES:** 0

**QUEDA APROBADO ESTE PUNTO**

## **Punto 10.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO.**

El Presidente cede la palabra a D. Jesús Ludeña, Director General y Director Financiero, quien explica a los asistentes que la Ley del Deporte 39/2022 ha incluido otra novedad que es la creación de una Comisión de Control Económico, como nuevo órgano de control de las Federaciones Deportivas.





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Los miembros propuestos figuran en la documentación enviada que se proyecta en la pantalla, indicando que cada uno de ellos tiene su curriculum adjunto, para el conocimiento de los asambleístas.

Explicando la composición y las funciones de dicha Comisión en virtud de lo previsto en la Ley, el Sr. Ludeña se pone a disposición de los asambleístas para cualquier duda o consulta que quieran hacer.

Seguidamente se pasa a votación:

**VOTACIÓN:**  
**VOTOS A FAVOR:** 70  
**VOTOS EN CONTRA:** 0  
**ABSTENCIONES:** 0

**QUEDA APROBADO ESTE PUNTO**

## **PUNTO 11.- APROBACIÓN DEL CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS. TEMPORADA 2024/2025.**

### **1.- TARIFAS ARBITRALES.-**

Se propone mantener el cuadro de tarifas arbitrales de la presente temporada 2023/2024 para la temporada 2024/2025, modificándose en cuanto a la supresión de la cantidad correspondiente al fondo arbitral de la DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA, al estar ya incluida en la resolución del Consejo Superior de Deportes de 13 de junio de 2024:

#### **\* CATEGORÍAS MASCULINAS \***

CONCEPTO	DIVISIÓN DE HONOR	DIVISIÓN DE HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJE	2 x 450 EUROS	2 x 240 EUROS	2 x 170 EUROS	2 x 90 EUROS
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR (1)	2 x 50 EUROS	2 x 40 EUROS	2 x 34 EUROS	2 x 20 EUROS
DIETA LABORABLE REDUCIDA	2 x 25 EUROS	---	---	---
DESPLAZAMIENTOS COCHE EUR/KM.	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS
ALOJAMIENTO	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS
MEDIA DIETA	35 EUROS	35 EUROS	35 EUROS	35 EUROS
DIETA LABORABLE (2)	75 EUROS	75 EUROS	75 EUROS	75 EUROS
DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (4)	90 EUROS	---	---	---
DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (FASES ASCENSOS Y DESCENSOS)	---	70 EUROS	70 EUROS	70 EUROS
FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL (3)	---	1.000 EUROS	630 EUROS	---



# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfeb.com - rfeb@rfeb.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



## \* CATEGORÍAS FEMENINAS \*

CONCEPTO	DIVISIÓN HONOR ÉLITE	DIVISIÓN HONOR ORO	DIVISIÓN DE HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJE	2 x 275 EUROS	2 x 190 EUROS	2 x 135 EUROS	2 x 90 EUROS
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR (1)	2 x 40 EUROS	2 x 40 EUROS	2 x 34 EUROS	2 x 20 EUROS
DIETA LABORABLE REDUCIDA	2 x 25 EUROS	---	---	---
DESPLAZAMIENTOS COCHE EUR/KM.	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS
ALOJAMIENTO	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS
MEDIA DIETA	35 EUROS	35 EUROS	35 EUROS	35 EUROS
DIETA LABORABLE (2)	75 EUROS	75 EUROS	75 EUROS	75 EUROS
DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (4)	90 EUROS	---	---	---
DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (FASES ASCENSOS Y DESCENSOS)	---	70 EUROS	70 EUROS	70 EUROS
FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL (3)	1.200 EUROS	825 EUROS	600 EUROS	---

**OBSERVACIÓN:** LAS CONSIDERACIONES (1), (2), (3) Y (4) SE ENCUENTRAN A CONTINUACIÓN.

**(1) GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR:** El Club local u organizador los abonará directamente a la pareja Anotador-Cronometrador, junto con los demás gastos indirectos que presenten, de acuerdo al cuadro general de Tarifas Arbitrales aprobado.

**(2) DIETA LABORABLE:** Aplicable de lunes a viernes, salvo festivos y en su Comunidad de residencia (excepción en kilómetros superior a 200). Esta dieta también será de aplicación en los días laborables que afecten a un Campeonato por concentración que se juegue en Sectores y/o PLAY-OFF de Ascensos y Descensos.

**(3) FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL/ENCUENTRO:** El club local u organizador abonará, antes del día del partido, el Fondo Arbitral a través de TPV virtual y/o transferencia bancaria a favor del Comité Técnico de Árbitros, en la cuenta habilitada al efecto, donde debe constar claramente el código del partido, el nombre y el CIF del Club. Igualmente, para los encuentros de Promoción, será de aplicación el fondo arbitral correspondiente al equipo de superior categoría.

**(4) El Delegado Federativo** tendrá derecho a percibir un importe por kilometraje a 0'22.- euros/km.

**NOTA:** Los gastos de hotel y media pensión, serán abonados según factura, siempre que no sobrepase la dieta establecida. La utilización de hotel de día será abonada según factura y siempre que no se utilice más de un hotel en la misma jornada.

En los Sectores Nacionales y Fase Final **Juveniles, Cadetes e Infantiles, así como Campeonatos de España de Selecciones Territoriales, no será de aplicación la dieta laborable**, estableciendo unos gastos directos por servicio de arbitraje de 45 EUROS (2x45 EUROS) para la categoría Juvenil, de 40 EUROS (2x40 EUROS) para la categoría Cadete, de 35 EUROS (2x35 EUROS) para la categoría Infantil, y dietas y desplazamiento de acuerdo a Segunda División, salvo que estén en régimen de pensión completa. Los derechos del Anotador-Cronometrador serán (2x15 EUROS). **En estas Campeonatos, el importe de los derechos Delegado Federativo será de 60€ por día de competición.**

Para los **Campeonatos de España Universitarios, no será de aplicación la dieta laborable**, estableciendo unos gastos directos por servicio de arbitraje de 95 EUROS (2x95 EUROS), y dietas y desplazamiento de acuerdo a Segunda División. Los derechos del Anotador-Cronometrador serán (2x15 EUROS).





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



## 2.- TARIFAS ARBITRALES PARA VETERANOS.-

Se propone mantener el cuadro de tarifas arbitrales de la presente temporada 2023/2024 para la temporada 2024/2025:

PARTIDOS QUE NO SEAN POR CONCENTRACIÓN.	
CONCEPTO	CUANTIA
Derechos arbitrales	2 x 40 euros
Servicios de anotador/cronometrador	2 x 15 euros
Desplazamientos	0,22 euros/km
Alojamiento	60 euros/árbitro
Media dieta	35 euros
Fondo Arbitral Club local	400 euros

PARTIDOS QUE SE CELEBREN POR CONCENTRACIÓN.	
CONCEPTO	CUANTIA
Derechos arbitrales	2 x 40 euros
Servicios de anotador/cronometrador	2 x 15 euros
Desplazamientos	0,22 euros/km
Alojamiento y pensión completa	120 euros/árbitro
<ul style="list-style-type: none"><li>Los gastos arbitrales, manutención y alojamiento serán abonados por el organizador, según las tarifas vigentes. Los componentes del equipo arbitral presentarán las facturas con sus gastos al inicio de la concentración, que deberán ser abonadas antes de acabar el evento.</li></ul>	

## 3.- TARIFAS ARBITRALES PARA BALONMANO EN SILLA DE RUEDAS.-

Se propone mantener el cuadro de tarifas arbitrales de la presente temporada 2023/2024 para la temporada 2024/2025:

CONCEPTO	PARA 6 JUGADORES	PARA 4 JUGADORES
<b>DERECHOS ARBITRALES</b>	2 x 40.- euros	2 x 12.- euros
<b>SERVICIO DE ANOTADOR/CRONOMETRADOR</b>	2 x 15.- euros	2 x 6.- euros
<b>DESPLAZAMIENTOS</b>	0,22 euros/km	0,22.- euros/km
<b>DIETA</b>	25.- euros	25.- euros





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



- Alojamiento y pensión completa: 120 euros/árbitro
- Los gastos arbitrales, manutención y alojamiento serán abonados por el organizador, según las tarifas vigentes. Los componentes del equipo arbitral presentarán las facturas con sus gastos al inicio de la concentración, que deberán ser abonadas antes de acabar el evento.

## **4.- TARIFAS ARBITRALES COMPETICIONES DE BM. PLAYA.-**

Para el verano de 2025, se propone mantener las cuantías establecidas para el verano de 2024:

CONCEPTO	IMPORTE	
Gastos directos servicio de arbitraje	2 X 12 €	
Gastos directos servicios de anotador-cronometrador	2 X 06 €	
Gastos directos Delegado Federativo	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
	35 €	70 €
Gastos directos responsable arbitral	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
	35 €	75 €
Gastos directos responsable de formación	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
	35 €	75 €
Gastos directos juez único de competición	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
	35 €	75 €
Alojamiento	40 €	
Dieta manutención	25 €	
Desplazamientos coche euro/kilometro	0,22 €	

### **OBSERVACIONES:**

1. **GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR:** El Club local u organizador los abonará directamente a la pareja Anotador-Cronometrador, junto con los demás gastos indirectos que presenten, de acuerdo al cuadro general de Tarifas Arbitrales aprobado.







# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo Superior de Deportes

- Se entiende por **MEDIA JORNADA** las competiciones que se celebran entre las 9:00 y las 17:00 horas, y por **JORNADA COMPLETA**, las que se celebren entre las 9:00 y las 22:00 horas
- ALOJAMIENTO Y DIETA MANUTENCIÓN:** Si el organizador no pone a disposición un alojamiento y la comida en pensión completa, las personas designadas pasaran tantos importes por ambos conceptos como días tenga que pernoctar.
- DIETA MANUTENCIÓN:** Si no se tuviera que pernoctar, el organizador podrá a disposición las comidas suficientes. En caso de no hacerlo, se pasará la dieta de manutención por cada una de las personas designadas.
- Los árbitros y delegados internacionales españoles que participen en el Arena Handbol Tour, no percibirán dieta europea, sino que se aplicará la tarifa nacional.
- Para aquellos torneos que se inicien a las 9:00 horas las personas designadas cuya distancia desde su domicilio al lugar de celebración del torneo supere los 150 kilómetros, podrán pernoctar el día antes de la competición, si lo precisaran. Igualmente, para todo torneo que finalice más tarde de las 22:00 horas.
- Estas pernoctaciones llevarán incluido el alojamiento y la manutención. El organizador facilitará estos o abonará las dietas correspondientes, según lo estipulado en el punto 2.

## ENTRENAMIENTOS Y TORNEOS AMISTOSOS SELECCIONES NACIONALES

Las personas designadas para estos eventos percibirán por día de competición los siguientes importes más el kilometraje correspondiente:

CONCEPTO	IMPORTE	
	Árbitros, anotadores/cronometrador, delegado federativo	MEDIA JORNADA
30 €		60 €

En el caso de tener que pernoctar, será de aplicación lo contemplado en las Tarifas de Balonmano Playa.

## 5.- CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS.-

Se propone mantener el cuadro de tarifas, tasas y cuotas de la presente temporada 2023/2024 para la temporada 2024/2025, modificándose en cuanto a la supresión de la cantidad correspondiente a los derechos de participación y fianza de la DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA, al estar ya incluida en la resolución del Consejo Superior de Deportes de 13 de junio de 2024:





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfeb.com - rfeb@rfeb.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



## \* CATEGORÍAS MASCULINAS \*

CONCEPTO	DIV. DE HONOR	DIV. HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN	JUVENILES CADETES INFANTILES
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
FIANZAS	(1)	3.000 EUROS	2.000 EUROS	(2)	-
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	(1)	2.500 EUROS	1.500 EUROS	200 EUROS (4)	200 EUROS (4)
TRANSFERS	750 EUROS	500 EUROS	300 EUROS	300 EUROS	-
GASTOS DE GESTIÓN POR ACREDITACION ESTATAL	-	10 EUROS	10 EUROS	-	-
FIANZA POR PARTICIPACION EN COMP. EUROPEA DE CLUBES	(3)	-	-	-	-

- (1) A FIJAR EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN.  
 (2) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.  
 (3) EHF EUROPEAN LEAGUE: 3.000.- EUROS. ESTA CUANTÍA PODRÁ SER AVALADA POR LA FEDERACIÓN TERRITORIAL.  
 (4) PARA LOS EQUIPOS QUE SE CLASIFIQUEN PARA DISPUTAR LA FASE ESTATAL.

## \* CATEGORIAS FEMENINAS \*

CONCEPTO	DIV. DE HONOR ÉLITE	DIV. HONOR ORO	DIV HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	JUVENILES CADETES INFANTILES
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
FIANZAS	2.000 EUROS	1.500 EUROS	1.500 EUROS	(1)	-
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	2.250 EUROS	1.750 EUROS	1.000 EUROS	200 EUROS (3)	200 EUROS (3)
TRANSFERS	500 EUROS	400 EUROS	300 EUROS	300 EUROS	-
GASTOS DE GESTIÓN POR ACREDITACION ESTATAL	10 EUROS	10 EUROS	10 EUROS	-	-
FIANZA POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICION EUROPEA DE CLUBES	(2)	-	-	-	-

- (1) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.  
 (2) EHF EUROPEAN LEAGUE: 2.500.- EUROS  
 EHF EUROPEAN CUP: 2.500.- EUROS  
 ESTAS CUANTÍAS PODRÁN SER AVALADAS POR LA FEDERACIÓN TERRITORIAL.  
 (3) PARA LOS EQUIPOS QUE SE CLASIFIQUEN PARA DISPUTAR LA FASE ESTATAL.

## \* OTROS CONCEPTOS \*

CONCEPTO	IMPORTE
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	20 EUROS
RECURSOS AL COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN	150 EUROS
CAMBIO DE HORARIO Y/O APLAZAMIENTO DE UN ENCUENTRO, SALVO CAUSA DE FUERZA MAYOR QUE DETERMINARA EL COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN.	200 EUROS
SOLICITUD DE DERECHOS DE FORMACIÓN	300 EUROS



# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



## \* TASAS POR LA EXPEDICION DE TITULOS DE ENTRENADOR \*

CATEGORIA	IMPORTE
ENTRENADOR NACIONAL DE MÉRITO	300 EUROS
ENTRENADOR NACIONAL	150 EUROS

## \* EXPEDICION DE ACREDITACIONES ARBITRALES \*

CATEGORIA	IMPORTE
DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE	400 EUROS
DIVISIÓN DE HONOR	300 EUROS
PRIMERA NACIONAL	200 EUROS
BM. PLAYA	60 EUROS

## 6.- REVISIÓN CUANTÍA MÍNIMAS PARA SOLICITAR LAS DISTINTAS FASES ESTATALES.-

Revisar las cuantías mínimas para solicitar las diferentes Fases Estatales para la temporada 24/25:

FASE SECTOR OFINAL CAMPEONATOS ESTATALES	CUANTIAS MÍNIMAS
Play-off de Ascenso DH Masculina	NO.RE.BA.
Segunda Fase Campeonato Estatal DHF - Subcategoría Oro (grupo de ascenso)	17.000 €
Segunda Fase Campeonato Estatal DHF - Subcategoría Plata (grupo de ascenso)	17.000 €
Segunda Fase Campeonato Estatal Primera División Masculina.	17.000 € por grupo
Segunda Fase o Fase Estatal Campeonato Primera División Femenina (sectores)	6.000 € por sector
Segunda Fase o Fase Estatal Campeonato Segunda División Masculina (sectores)	7.500 € por sector
Fases Zonales o Sectoriales Campeonato Estatal Juvenil Femenina y Masculina	5.000 € por sector
Fase Final Campeonato Estatal Juvenil Femenina y Masculina	7.500 €
Fases Zonales o Sectoriales Campeonato Estatal Cadete Femenino y Masculino	5.000 € por sector
Fase Final Campeonato Estatal Cadete Femenino y Masculino	7.500 €
Fases Zonales o Sectoriales Campeonato Estatal Infantil Femenina y Masculina	4.500 € por sector
Fase Final Campeonato Estatal Infantil Femenina y Masculina	7.000 €







# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



## 7.- CUADRO OFICIAL DE TASAS Y CUOTAS PARA BALONMANO PLAYA.

Para el verano de 2025, se propone mantener las cuantías establecidas para el verano de 2024:

### AUTORIZACIONES Y ACREDITACIONES

AUTORIZACIÓN DE TEMPORADA	17 EUROS
AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA UN TORNEO	6 EUROS
ACREDITACIÓN DE TEMPORADA	6 EUROS
ACREDITACIÓN TEMPORAL PARA UN TORNEO	3 EUROS

### INSCRIPCIONES

CAMPEONATO	DERECHO DE PARTICIPACIÓN	CUOTA DE INSCRIPCIÓN R.F.E.BM.	
Campeonato España	Por derecho deportivo	SÉNIOR/ VETERANOS 175€	JUVENIL 150€
		CADETE 125€	INFANTIL 100€
Copa de España	Por derecho deportivo	SÉNIOR 175€	JUVENIL 150€
		CADETE 125€	INFANTIL 100€
Arena 1000	Por derecho deportivo	SÉNIOR 175€	JUVENIL 150€
		CADETE 125€	INFANTIL 100€
		ALEVÍN 50€	
Torneo Territorial	A DETERMINAR POR CADA FEDERACIÓN TERRITORIAL		

**FORMA DE PAGO:** Se realizará mediante una pasarela de pago mediante tarjeta de crédito con la cantidad que en cada caso corresponda, en el momento de formalizar la inscripción a través del procedimiento informático habilitado en la aplicación informática de la RFEBM.

**\*\*OTROS CONCEPTOS\*\***

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	20 EUROS
RECURSOS AL COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN	75 EUROS





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



**FORMA DE PAGO:** Se realizará mediante Transferencia Bancaria al BANCO SANTANDER (Glorieta de Bilbao, 1 - 28004 MADRID), a la cuenta **ES92 0075 0349 4206 0616 1060**, con la cantidad que en cada caso corresponda enviando el justificante escaneado una vez hecho el pago.

**Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.**

**VOTACIÓN:**  
**VOTOS A FAVOR:** 66  
**VOTOS EN CONTRA:** 0  
**ABSTENCIONES:** 0

**QUEDA APROBADO ESTE PUNTO**

## **Punto 12.- PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

### **1.- ASPECTOS GENERALES.**

#### **1.1.- STREAMING DE LOS ENCUENTROS.-**

**SE MODIFICA LA PROPUESTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

Los streaming de los encuentros correspondientes a todas las competiciones oficiales de ámbito estatal deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones mínimos:

1. La retransmisión del encuentro (y su grabación) debe iniciarse, siempre, con la presentación de los equipos, sin incluir los momentos previos (calentamiento, ceremonias, etc.).
2. La plataforma elegida para llevar a cabo el streaming será YouTube
3. Enlace de YouTube - 24 horas. antes del inicio del partido, en el área privada del Club en el espacio determinado a tal efecto.
4. El video no podrá ser suprimido del canal de Youtube.
5. El video debe de quedar recogido en ese enlace siempre para poder ser visualizado por cualquier usuario en el tiempo.
6. Los enlaces deberán ser de los videos, no del canal de Youtube del club ni de la página web del club.





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 – 2º

28008 – Madrid – España (Spain)



7. La obligatoriedad del uso del canal YouTube, no exime que en el mismo momento pueda estar emitiéndose en otros canales del club como Twitch, Daily motion, Facebook, ...etc., así como en televisiones locales. No es excluyente.
8. Cuando la Real Federación Española de Balonmano ceda los derechos de emisión a una plataforma televisiva, ésta deberá entregar, a la conclusión de la retransmisión, el archivo del partido emitido al club organizador con las siguientes características:

- Resolución: 1920x1080
- Formato: .mp4
- Pit rate: Mínimo 25 Mbps

Este archivo debe incluir todos los elementos integrados en la emisión en directo/diferido, tales como grafismos, sonido de narración, sonido de comentarista (si lo hubiere), sonido ambiente, repeticiones, entrevistas pre o post partido, reportajes pre o post partido...

9. Cuando el partido sea emitido por Teledeporte, y, aun pudiendo hacer un simulcast con otras televisiones de ámbito regional o local, ni éstas últimas ni los clubes podrán emitir el partido en directo por ninguno de sus canales on-line, incluido YouTube, ya que esos derechos están cedidos a RTVE en exclusiva.
10. Casos:
  - a. EMISIÓN POR YOUTUBE: En el caso de haber emitido por Youtube y haber puesto el enlace de emisión en directo,
    - i. Video: no hace falta subir videos después a YouTube ya que el sistema coge automáticamente el enlace de emisión y lo copia en el de reproducción en diferido
    - ii. Tiempo: solo habrá que poner el inicio de la primera y segunda parte.
  - b. EMISIÓN TV LOCAL /NACIONAL: En el caso de haber emitido por TV local o TV nacional, se deberá solicitar el video y subirlo a un canal de Youtube:
    - i. Video: coger la URL donde está alojado y ponerla en la zona específica dentro del área privada de CLUB – subida de videos,
    - ii. Tiempo: añadir el inicio de la primera y segunda parte.

## 11. Instrucciones

Las instrucciones para poder seguir llevando a cabo la utilidad de vídeos son las siguientes:

- a. Streaming – directo:
  - i. Acceder al área privada de club
  - ii. Buscar el menú VIDEOS DE PARTIDOS – Partidos Streaming
  - iii. Seleccionar el partido deseado e introducir la URL y guardar
- b. Diferido – máximo 24 hrs desde el final del partido.
  - i. De emisiones en Youtube







# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfebm.com](http://www.rfebm.com) - [rfebm@rfebm.com](mailto:rfebm@rfebm.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 – 2º

28008 – Madrid – España (Spain)



1. Acceder al área privada de club
2. Buscar el menú VIDEOS DE PARTIDOS – Subida de vídeos
3. Seleccionar el partido deseado y pulsar “subir video”
4. Solo deberemos hacer el paso 2 – introducir los tiempos de inicio de primera parte y segunda parte, puesto que en el paso 3. - Introduce la URL ya aparecerá la URL del video automáticamente

## ii. De emisiones en TVs locales/nacional

1. Solicitar la TV local/nacional el video
2. Subir el video a un canal de Youtube (entendemos preferible el canal de club para que compute visitas y seguidores al club)
3. Acceder al área privada de club
4. Buscar el menú VIDEOS DE PARTIDOS – Subida de vídeos
5. Seleccionar el partido deseado y pulsar “subir video”
6. Cumplimentar el paso 2 – introducir los tiempos de inicio de primera parte y segunda parte, y en el paso 3. - Introduce la URL, introducir la URL del video en Youtube.

Como pueden observar, lo único nuevo es el paso 3 de la pantalla de subida de videos:



Dentro del tipo de producción, los mínimos exigidos son:

- Producción a 1 cámara
- Resolución Ideal: FULL HD - 1920x1080
- Mínimo - HD · 1080x720
- Marcador y cronómetro visible en todo momento con grafismo o cámara dedicada
- Sonido de ambiente
- Ubicación: perpendicular al círculo central, elevada en una posición que permita ver lo máximo posible y de la mejor forma y calidad el evento deportivo
- Seguir las acciones del balón, abarcando el terreno de juego al completo, evitando puntos ciegos
- No perderse ningún gol
- En caso de polémica, a tiempo parado, fijar el foco en la acción





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Se editará un vídeo divulgativo donde se recojan los principales aspectos aquí desarrollados.

## Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.

### VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 70

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

### QUEDA APROBADA LA PROPUESTA

## 1.2.- PARTICIPACIÓN DE JUGADORAS/ES EN CONVOCATORIAS DE LA RFEBM PARA FORMAR PARTE DE LAS DISTINTAS SELECCIONES ESPAÑOLAS.-

### OBLIGACIONES DE LAS/OS JUGADORAS/ES

Las/os jugadoras/es que tengan licencia en vigor durante la temporada, una vez tramiten esta, adquieren la obligación de participar con las selecciones españolas a las que sean convocadas/os, debiendo asistir a cada una de las convocatorias, ya sea para entrenamientos como para la disputa de encuentros organizados por la federación internacional, europea o española y/o, por aquellos organismo oficiales que participen en competiciones o campeonatos que se celebren con selecciones nacionales.(ejemplo; CSD)

Solamente será justificable la ausencia de los deportistas, por causa de fuerza mayor. Los deportistas que no pueda asistir, deberán comunicarlo con tiempo suficiente y presentará los documentos que estime necesarios para justificar su ausencia.

El Comité Nacional de Competición analizará la documentación y resolverá en consecuencia. En caso de no ser aceptada la documentación, el jugador podrá ser sancionado con falta grave la primera vez, o muy grave a partir de la segunda.

### OBLIGACIONES DE LOS CLUBES

Los clubes son los responsables de comunicar, fehacientemente, a los jugadores convocados de su club dicha convocatoria.

Los clubes que no comuniquen o no dejen asistir a sus deportistas serán sancionados con multa falta grave la primera vez y sancionado con multa de 3000 € y, en caso de reincidencia, como falta grave y sancionado con multa de 5000 €.

## Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.

### VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 63

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 1

### QUEDA APROBADA LA PROPUESTA





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



## **1.3.- APLAZAMIENTO DE ENCUENTROS.-**

En los encuentros en los que el Comité Nacional de Competición acuerde autorizar cautelarmente el aplazamiento condicionada a la aportación de documentación complementaria, si el equipo afectado no la presenta en el plazo requerido o la documentación que se presenta no es adecuada para justificar la solicitud de aplazamiento, se tendrá por incomparecido al equipo solicitante con las consecuencias disciplinarias correspondientes.

**Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.BM.**

### **VOTACIÓN:**

**VOTOS A FAVOR: 70**

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**ABSTENCIONES: 0**

**QUEDA APROBADA LA PROPUESTA**

## **1.4.- DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA Y ÉLITE FEMENINA: ENCUENTROS EN DOMINGO COINCIDIENDO CON EL INICIO CON LA CONVOCATORIA DEL EQUIPO NACIONAL ABSOLUTO MASCULINO O FEMENINO.-**

Se propone que en aquellas jornadas en las que coincida el inicio de la convocatoria del Equipo Nacional Absoluto Masculino o Femenino, que en esa jornada no se disputen encuentros en domingo, con el objeto de facilitar la incorporación y el inicio de la concentración del Equipo Nacional Absoluto Masculino o Femenino.

**Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.BM.**

**QUEDA RETIRADA LA PROPUESTA**

## **1.5.- REPRESENTANTES DE JUGADORES/A.-**

Se propone establecer un Grupo de Trabajo para establecer las condiciones y normativa reguladora de la figura del representante de jugadores/as.

**Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.BM.**

### **VOTACIÓN:**

**VOTOS A FAVOR: 68**

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**ABSTENCIONES: 0**

**QUEDA APROBADA LA PROPUESTA**







# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo  
Superior  
de Deportes

## **1.6.- BALON SIN PEGA JOMA EN LAS COMPETICIONES ESTATALES JUVENILES, PARA LA TEMPORADA 2024/25 Y SUCESIVAS.-**

Se propone la obligatoriedad de jugar los encuentros de los Campeonatos Estatales de Selecciones Territoriales Juveniles y los Campeonatos Estatales Juveniles, tanto Masculinos como Femeninos, con el nuevo balón JOMA sin pega.

**Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.**

### **VOTACIÓN:**

**VOTOS A FAVOR: 60**

**VOTOS EN CONTRA: 5**

**ABSTENCIONES: 0**

**QUEDA APROBADA LA PROPUESTA**

## **1.7.- DERECHOS DE FORMACIÓN: MODIFICACIÓN ART. 76 Y 79 RPC.-**

Se propone el siguiente redactado de los art. 76 Y 79 del RPC, tal y como a continuación se recoge:

ARTÍCULO 76.- Dentro de la temporada en la que un jugador haya suscrito licencia con un nuevo Club o entidad deportiva, la de origen tendrá derecho al reconocimiento de una compensación económica por su trabajo de formación, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

1º.- Que el jugador/a sea juvenil o sénior, y que no haya cumplido los veintidós (22) años de edad. En el caso de cumplirse esa edad dentro de la temporada oficial deportiva en la que se haya producido el cambio de Club, la Entidad de origen mantendrá dicho derecho hasta su conclusión.

2º.- Que el jugador/a haya estado como mínimo las dos últimas temporadas consecutivas militando en la Entidad con derecho a compensación.

3º.- Que el jugador/a vaya a un club que tenga equipos en categoría igual o superior a los de origen.

Si un jugador está una temporada sin licencia deportiva, el Club de origen perderá su derecho a reclamar los Derechos de Formación, independientemente de que dicho jugador/a haya cumplido los veintidós (22) años.

El club que no tenga equipo en la categoría correspondiente a la edad del jugador reclamado en la temporada que se formula la reclamación no podrá exigir compensación alguna al club de destino.



# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



En el caso de que el jugador en cuestión fuera a un equipo filial, el club patrocinador será responsable de la compensación que se reclame por derechos de formación de dicho jugador, siempre que éste haya sido alineado por el club patrocinador en al menos cinco encuentros oficiales.

El Club cuyo equipo se haya retirado de la competición antes de la finalización de la temporada no podrá formular reclamación por derechos de formación de ningún jugador/a de los inscritos en ese equipo; si la retirada se produjera una vez iniciado el expediente y hasta antes de que éste sea resuelto, la S.J.C., de oficio o a instancia de parte, procederá a su archivo sin más trámite.

ARTÍCULO 79.- Lo regulado en el presente Título, solamente será competencia de la Sección Jurisdiccional, de conciliación y de Resolución de Conflictos y/o Comité Nacional de Competición, en los siguientes supuestos:

- A). Cuando el jugador sobre el que se reclaman los derechos de formación tenga licencia, y/o acreditación, con un equipo participante en competiciones de ámbito estatal.
- B). Cuando la reclamación de los derechos de formación afecte a clubes de diferentes Autonomías.

## Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.

**VOTACIÓN:**  
**VOTOS A FAVOR:** 68  
**VOTOS EN CONTRA:** 0  
**ABSTENCIONES:** 0

### QUEDA APROBADA LA PROPUESTA

## 1.8.- EQUIPACIONES DEPORTIVAS: MODIFICACIÓN ART. 118 RPC.-

Se propone el siguiente redactado del art. 118 del RPC, con el objeto de matizar la diferenciación entre las equipaciones claras y oscuras, tal y como a continuación se recoge:

1.- Al inicio de la competición en cada categoría, los equipos participantes en competiciones estatales deberán, disponer como mínimo, dos equipaciones: una de color claro y otra de color oscuro que deberán ser comunicadas al Departamento de Competiciones de la R.F.E.B.M. en el momento de la inscripción, subiendo la infografía correspondiente a la plataforma informática y señalando cual es la equipación principal y cual la de reserva.

Una vez comenzada la competición, los clubes no podrán sustituir ni modificar las equipaciones que hayan sido comunicadas a la R.F.E.B.M.. Tanto la modificación de la equipación como la incorporación de una nueva deberán ser expresamente autorizadas por el Comité Nacional de Competición antes de su utilización.





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo  
Superior  
de Deportes

La gama cromática de las equipaciones deberá respetar las siguientes condiciones:

- Las equipaciones de un solo color no podrán pertenecer a la misma gama cromática.
- En las equipaciones que no sean monocromáticas se entenderá como color dominante el más oscuro, siempre que ocupe un mínimo del 20% de la camiseta.
- En las equipaciones que incorporen rayas/franjas, sean verticales u horizontales, se entenderá como color predominante el más oscuro de la camiseta, tanto si las rayas son oscuras sobre una base más clara, como si las rayas fueran claras, sobre una base oscura, este tipo de equipaciones serán consideradas dentro de la paleta cromática oscura.
- En las equipaciones que incorporen una sola franja vertical, se entenderá como color predominante el más oscuro de la camiseta, salvo que la franja sea central y ocupe un máximo del 20% de la equipación, en cuyo caso el color predominante será el de la base de la camiseta, no interfiriendo la gama cromática de la raya/franja vertical.
- En todas las equipaciones, los dorsales de los/as jugadores/as deberán ser perfectamente visibles y nítidos, tanto desde la propia pista de juego como desde la grada y, en su caso, en la retransmisión televisiva. Las rayas/franjas nunca podrán quedar por detrás del dorsal, sino cortarse a su altura, salvo que éste quede completamente integrado en la raya/franja y su visibilidad sea nítida.

No se permitirá, la actuación de jugadores/as que no cumplimenten lo dispuesto en los párrafos anteriores, en tanto no subsanen las deficiencias observadas.

2.- En los partidos que sean retransmitidos por Teledeporte, los equipos participantes en la competición de División Honor Elite Femenina (liga Guerreras Iberdrola) no podrán utilizar, en ningún caso, equipaciones de la gama cromática verde.

En este supuesto, los equipos, independientemente de su condición de local y/o visitante, deberán comunicar la equipación concreta que tienen previsto utilizar en el partido televisado, al Departamento de Competiciones de la R.F.E.B.M., con un mínimo de quince (15) días de antelación a la fecha de celebración del encuentro. El Departamento de Competiciones procederá a comunicar la autorización correspondiente o la necesidad de cambiar la equipación.

3.- Los/as oficiales y cuerpo técnico de los equipos en la zona de cambios, deberán estar vestidos con ropa de calle o deportiva, quedando prohibido la utilización de pantalón corto o bermudas de cualquier tipo, incluido los pantalones tipo pirata.

## Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.

### VOTACIÓN:

**VOTOS A FAVOR: 67**

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**ABSTENCIONES: 0**

## QUEDA APROBADA LA PROPUESTA







# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



## **1.9.- PROPUESTAS CAMBIOS NORMATIVA ENE.-**

Se propone un cambio en el redactado del Artículo 16. Procedimiento de evaluación.

Se establece el número de convocatorias a la que tiene derecho un alumno por año. Además, se indica qué posibilidades de evaluación tiene el alumno al consumir dichas convocatorias establecidas, se fija el tiempo durante el cual pueden guardarse las calificaciones obtenidas, cuándo se debe o no pagar tasas por matriculaciones posteriores a la primera matrícula y, por último, se crea la opción de una posible "convocatoria de gracia" para casos que cumplan ciertas características.

Nueva propuesta de redactado:

*Artículo 6. Procedimiento de evaluación.*

*Cada alumno matriculado en un curso tendrá derecho a dos convocatorias por año: ordinaria y extraordinaria. En la guía académica y en la convocatoria oficial del curso, deberán figurar las condiciones de evaluación en una y otra convocatoria.*

*Las actividades de evaluación para la convocatoria ordinaria no podrán extenderse más allá de 3 semanas de la finalización del calendario de actividades de cada módulo y las de la convocatoria extraordinaria, se realizarán dentro de los 2 meses siguiente a la finalización de la convocatoria ordinaria.*

*Una vez consumidas las dos convocatorias, el alumno deberá matricularse de los módulos no superados en el siguiente curso. La calificación de no presentado en la última convocatoria de un curso, puede permitir la exención del pago del siguiente curso a criterio de la ENE.*

*Se guardarán las calificaciones de un módulo o partes de él, durante la vigencia del plan de estudios. Los alumnos provenientes de planes de estudios anteriores deberán realizar una matrícula completa e iniciar de nuevo el curso, a expensas de posibles reconocimientos de asignaturas por parte de la ENE. Las tasas de matrícula de cada asignatura, a cursar por los alumnos repetidores se detallan en el anexo X.*

*Para obtener la titulación correspondiente, el alumno deberá aprobar todos los módulos de lo que se compone el curso. Si transcurridos 3 cursos, es decir, 6 convocatorias algún alumno tiene pendiente uno o dos módulos, la E.N.E. podrá establecer un procedimiento especial y único de evaluación para que el alumno tenga la oportunidad de superar los módulos pendientes (convocatoria de gracia).*

**Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.BM.**

**VOTACIÓN:**

**VOTOS A FAVOR: 69**

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**ABSTENCIONES: 0**

**QUEDA APROBADA LA PROPUESTA**





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo  
Superior  
de Deportes

## **1.10.- PROTECCIÓN ESPECIAL A LOS ÁRBITROS MENORES DE EDAD EN RELACIÓN CON AGRESIONES FÍSICAS O DE PALABRA DURANTE UN PARTIDO DE CUALQUIER COMPETICIÓN.**

### **JUSTIFICACIÓN:**

El respeto a los árbitros y jueces debe ser una constante en todos los deportes, algo más importante aún cuando hablamos de árbitros y jueces menores de edad y que ya están autorizados a arbitrar las categorías más jóvenes de nuestro del balonmano y otros deportes.

En muchas ocasiones, son atacados, amenazados e insultado por el simple hecho de ser demasiado jóvenes, más por los espectadores de un partido que por los jugadores o entrenadores, dando una imagen absolutamente negativa de nuestro deporte y haciendo que el número de árbitros disminuya más cada día.

Esta es la razón de nuestra propuesta:

1. Los árbitros menores de edad, deberán llevar un distintivo especial (Brazaletes, o similar) que los identifica perfectamente y hace que todos los participantes, incluidos espectadores, conozcan que están ante unas personas menores edad.
2. En el caso de que no se mantengan las correctas posturas de comportamiento y trato hacia sus personas, los hechos serán juzgados como de conducta antideportiva grave, serán reflejados en el Acta del partido (o Anexo al mismo) y serán sancionados con el máximo de la pena que indique el Reglamento de Régimen Disciplinario.
3. Los árbitros deberán suspender el partido en caso de hechos graves y la Federación correspondiente elevará un informe especial a la Comisión de Disciplina responsable del deporte en cada Comunidad, que aplicarán estrictamente las leyes vigentes.

### **PROPUESTA PRESENTADA POR:**

- **José Ignacio Prades Pons (Estamento de Entrenadores)**
- **Juan Luis Arnedillo Escuchuri (Estamento de Entrenadores)**
- **Miguel A. Rodríguez Santana (Estamento de Entrenadores)**
- **Xavier Pascual Fuertes (Estamento de Entrenadores)**
- **Alberto Suárez Méndez (Estamento de Entrenadores)**
- **Lidia Jiménez García (Estamento de Entrenadores)**
- **Pedro Moreno Calvo (Estamento de Entrenadores)**
- **Ignacio González Díez (Estamento de Entrenadores)**
- **Cristina Cabeza Gutiérrez (Estamento de Entrenadores)**

### **QUEDA RETIRADA LA PROPUESTA**



# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



## 2.- COMPETICIONES.

### **2.1.- ESTRUCTURA DE COMPETICIÓN DE LAS COMPETICIONES ESTATILES FEMENINAS PARA LA TEMPORADA 2024/2025 Y SUCESIVAS.-**

Debido a la ampliación de las categorías de Élite y Oro Femenina, así como la desaparición de las subcategorías en División de Honor Femenina, aprobado en la pasada Asamblea General, a continuación se desarrollan las tres primeras categorías Estatales Femeninas:

1. División de Honor Élite Femenina
2. División de Honor Oro Femenina
3. División de Honor Plata Femenina

#### **1.- DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE FEMENINA**

Se mantiene el sistema de Liga Regular de 14 equipos con Play-Off.

- Liga Regular: 26 jornadas
- Play-Off por el Título: lo jugarán los ocho primeros clasificados al final de la Liga, en cuartos de final, semifinal y final. Los equipos perdedores en cada ronda no continuarán la competición.
  - Cuartos de Final: eliminatoria a dos partidos, jugándose bajo el sistema de eliminatoria a doble partido, tal y como se establece en el RPC. Los partidos de ida se jugarán en casa del peor clasificado, manteniéndose los emparejamientos actualmente establecidos.
  - Semifinales: eliminatoria a dos partidos, jugándose bajo el sistema de eliminatoria a doble partido, tal y como se establece en el RPC. Los partidos de ida se jugarán en casa del peor clasificado, manteniéndose los emparejamientos actualmente establecidos.
  - Final: Al mejor de tres partidos, no pudiendo finalizar ningún encuentro en empate. El primer partido se juega en casa del mejor clasificado en la liga, el segundo en casa del peor clasificado, y en el caso de ser necesario un tercer partido, se jugaría en casa del mejor clasificado al final de la liga.
- PLAY - DOWN:
  - El último equipo clasificado en la liga, desciende directamente. Igualmente desciende el último clasificado del Play-Down.
  - El noveno equipo clasificado no entra ni para el Play-Off por el título, ni para el Play-Down.
  - Lo juegan los equipos clasificados 10º, 11º, 12º y 13º clasificados al final de la Liga, valiendo los resultados de los partidos jugados entre sí en la Liga, y jugando bajo el sistema de liga a doble vuelta entre estos cuatro equipos en seis jornadas.







# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



- Con el objeto de reducir fechas, y con la previsión de las fechas propuestas en el calendario presentado, se jugará en S-X-S-X-S-S (4 fines de semana).

- COPA DE S.M. LA REINA Y SUPERCOPA IBÉRICA:  
Se mantiene el sistema de competición establecido para ambas competiciones.

## 2.- DIVISIÓN DE HONOR ORO FEMENINA

Se mantiene el sistema de Liga Regular para 14 equipos;

- Liga Regular: 26 jornadas.
- Ascenden a Élite los dos primeros equipos al finalizar la Liga Regular.
- Descienden a Plata Femenina los dos últimos equipos clasificados al final de la Liga Regular.

## 3.- DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA

Se recupera el sistema de competición establecido en la temporada 21/22, y que es el que a continuación se recoge, desarrollándose en dos fases:

### a) 1ª Fase o Liga Regular por Grupos:

Los equipos participantes se dividirán en cuatro grupos de catorce equipos cada uno, jugándose por el sistema de liga, bajo la fórmula de liga todos contra todos a doble vuelta dentro de cada grupo.

Se clasificarán para la 2ª fase los dos primeros equipos clasificados de cada uno de los cuatro grupos, en total ocho (8) equipos.

### b) 2ª Fase o Fase Final:

- Eliminatorias Previas.-  
Las eliminatorias previas la jugarán los dos equipos primeros clasificados de cada uno de los cuatro grupos de la 1ª Fase o Liga Regular por grupos, bajo el sistema de eliminatoria a doble vuelta entre un primer equipo clasificado y un segundo de la primera fase. No podrán coincidir equipos del mismo grupo de la 1ª Fase o Liga Regular por Grupos. En cada eliminatoria, los encuentros de ida se jugarán en casa del equipo segundo clasificado de la 1ª Fase, y el de vuelta en casa del primer clasificado de la 1ª Fase.
- Grupo de Ascenso.-  
Los cuatro equipos clasificados en las eliminatorias previas, jugarán bajo el sistema de liga, todos contra todos, a una sola vuelta por concentración.





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



- Ascenden a Oro los dos primeros equipos al finalizar el Grupo de Ascenso.
- Descienden a Primera Femenina los dos últimos equipos clasificados en cada uno de los grupos al finalizar la Liga Regular.

## Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.

### VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 69

VOTOS EN CONTRA: 1

ABSTENCIONES: 0

### QUEDA APROBADA LA PROPUESTA

## 2.2.- DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES CONTINENTALES FEMENINAS DE CLUBES PARA LA TEMPORADA 2025/2026.

<b>EHF CHAMPIONS LEAGUE</b>	España no dispone de plaza directa.
<b>EHF EUROPEAN LEAGUE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ PLAZA 1: Adquirirá el derecho de participación el equipo campeón del Campeonato Estatal de División de Honor Élite Femenina - Liga IBERDROLA, tras la disputa del Play-Off.</li> <li>♦ PLAZA 2: Adquirirá el derecho de participación el mejor equipo clasificado al final de la Liga Regular, y que no coincida con la Plaza 1</li> </ul>
<b>EHF EUROPEAN CUP</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ PLAZA 1: Adquirirá el derecho de participación el equipo segundo clasificado en la Liga Regular del Campeonato Estatal de División de Honor Élite Femenina - Liga IBERDROLA, y que no tenga plaza en la EHF European League.</li> <li>♦ PLAZA 2: Adquirirá el derecho de participación el equipo campeón de la Copa de "S.M. LA REINA". En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones o en la Copa E.H.F., este derecho corresponderá al subcampeón de la Copa de "S.M. LA REINA". En el caso de que ambos equipos tuvieran plaza para participar en Competición Europea, este derecho correspondería al mejor equipo clasificado al final la Liga Regular, y que no hubiera obtenido plaza en la Liga de Campeones, en la E.H.F. European League, o en la E.H.F. European Cup (plaza - 1).</li> </ul>



# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



- Estas plazas están supeditadas al ranking que establece la E.H.F. al final de cada temporada para cada país, y a la confirmación posterior por parte de la Federación Europea.

## Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.BM.

### VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 69

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

### QUEDA APROBADA LA PROPUESTA

## 2.3.- COPA DE S.M. EL REY: EQUIPO ORGANIZADOR.-

Se propone concretar la determinación del equipo organizador, en el caso de que la ciudad organizadora no tenga equipo de DHM:

- El equipo organizador podrá ser de División de Honor Plata si ha descendido la temporada anterior o podrá ser designado por la Ciudad Organizadora siempre que sea de ASOBAL o División de Honor Plata.
- Si la Ciudad Organizadora no tiene club, podrá proponer uno que sea de la misma provincia que la ciudad organizadora y pertenecer a DHM o DHPM, podrá ser sede del evento siempre y cuando no haya otra que tenga club de ASOBAL. En este caso participarán el Campeón y Subcampeón de la Copa del Rey de la temporada anterior, junto con los seis equipos clasificados en la tercera eliminatoria.
- Si el organizador es el Campeón de la Copa S.M. EL REY, ocupará su plaza el subcampeón de la Copa de S.M. EL REY de la temporada anterior, junto con los seis equipos clasificados en la tercera eliminatoria.
- En caso de que uno de estos fuera el organizador, ocupará su plaza el siguiente clasificado.

Será necesario conocer el equipo organizador antes de la celebración de la Eliminatoria anterior en la que debería participar, tanto el equipo organizador como el subcampeón de la Copa de S.M. EL REY de la temporada anterior.

## Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.BM.

### VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 70

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

### QUEDA APROBADA LA PROPUESTA







## 2.4.- MINICOPA DE ESPAÑA JUVENIL MASCULINA.-

Reconocer oficialmente la Minicopa de España Juvenil Masculina, que se jugará de forma paralela a la Copa de España.

Esta competición la jugarán los cuatro equipos juveniles de los clubes que se clasifiquen para participar en la Copa de España.

### • COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS:

En esta competición podrán participar hasta un máximo de 20 jugadores de sexo masculino nacidos en 2007 y 2008, pudiendo reservar cuatro plazas nominativas para jugadores en edad cadete pertenecientes al mismo club.

En cualquier caso, la organización se hará cargo de un máximo de 20 personas en total, 16 jugadores (mínimo 12) y 4 miembros del staff técnico (mínimo 2: Entrenador y Oficial). En el caso que algún equipo desee desplazar a 17 ó 18 jugadores, lo podrá realizar restando esas plazas del número de oficiales.

Todos los jugadores y miembros del staff técnico participantes deberán tener licencia federativa en vigor con el club clasificado al que pertenecen. Los equipos deberán presentar el tríptico nacional, en el que aparecerán los jugadores del cupo principal y los del cupo adicional y miembros del staff técnico, tanto del cupo principal como invitados, de alta en la aplicación informática de la RFEBM.

### • SISTEMA DE COMPETICIÓN:

Esta competición se jugará en semifinales, 3º/4º puesto y final, bajo el sistema de eliminatoria a partido único.

El emparejamiento de los equipos para las semifinales, se establecerá por sorteo puro, emparejándose por orden de extracción, siguiendo el siguiente cuadro:

SEMIFINAL 1	1ª EXTRACCIÓN
	3ª EXTRACCIÓN
SEMIFINAL 2	2ª EXTRACCIÓN
	4ª EXTRACCIÓN

En el supuesto de que alguno de estos encuentros finalizase en empate, se irá directamente a los lanzamientos de 7 m. siguiendo lo establecido en el RPC vigente al respecto.

Esquema de la competición:



# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



JORNADA	FECHA	ENCUENTRO
1º	SÁBADO	SEMIFINAL 1 SEMIFINAL 2
2º	DOMINGO	3º/4º PUESTO: PERDEDORES DE SEMIFINALES. FINAL: GANADORES DE SEMIFINALES

**Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.**

## VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 69

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

**QUEDA APROBADA LA PROPUESTA**

## **2.5.- CAMPEONATO ESTATAL DE BALONMANO EN SILLA DE RUEDAS.-**

Tras la experiencia en esta temporada con el Torneo Élite de BM. en Silla de Rueda, se propone reconocer oficialmente el Campeonato estatal de Balonmano en Silla de Ruedas.

**Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.**

## VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 70

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

**QUEDA APROBADA LA PROPUESTA**

## **3.- PLANTILLAS DE EQUIPOS Y LICENCIAS.**

### **3.1.- DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE FEMENINA 24/25 Y SUCESIVAS: PLAZO DE FICHAJES DE JUGADORAS.-**

El plazo para la tramitación de licencias de jugadoras de DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE será hasta la jornada 20ª inclusive, debido a la ampliación de la categoría.





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



## Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.

### VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 70

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

### QUEDA APROBADA LA PROPUESTA

## 3.2.- DIVISIÓN DE HONOR ORO Y PLATA FEMENINA 24/25 Y SUCESIVAS: PLAZO DE FICHAJES DE JUGADORAS DE LA MISMA CATEGORÍA.-

En las categorías de División Honor Oro y Plata Femenina, los cambios de jugadoras se puedan realizar hasta el primer encuentro del mes de enero.

## Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.

### VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 70

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

### QUEDA APROBADA LA PROPUESTA

## 3.3.- DIVISIÓN DE HONOR ORO Y PLATA FEMENINA 24/25 Y SUCESIVAS: PLAZO DE FICHAJES DE JUGADORAS .-

Se aprueba que, en las categorías de División Honor Oro y Plata Femenina, los plazos para fichar jugadoras será hasta un mes antes de acabar la competición.

## Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.

### VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 69

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

### QUEDA APROBADA LA PROPUESTA







# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo  
Superior  
de Deportes

## **3.4.- DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE FEMENINA Y DIVISIÓN DE HONOR ORO FEMENINA: EL NÚMERO DE JUGADORAS NO SELECCIONABLES.-**

### **SE MODIFICA LA PROPUESTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

Se propone que a partir de la temporada 2024/2025, la RFEBM y los clubes de DHEF y DHOE firmarán, antes del inicio de la temporada, un acuerdo respecto al número de jugadoras no seleccionables, tal y como a continuación se recoge:

Se amplía de 6 a 7 el número de jugadoras no seleccionable:

### **ACUERDO ENTRE LA RFEBM Y LOS CLUBES PARTICIPANTES**

1.- Para la temporada 2024/2025 y sucesivas, los Clubes con equipos en la categoría de División de Honor Élite Femenina y División de Honor Oro sólo podrán solicitar la tramitación de hasta siete (7) acreditaciones estatales, como máximo, de jugadoras no seleccionables, sin diferenciar la condición de comunitaria o no comunitaria.

2.- En los casos de jugadoras con doble nacionalidad se procederá de la siguiente manera, teniendo en cuenta lo establecido por la IHF:

- a) Si hubiera participado con la selección del país que no es España en las tres últimas temporadas, se considerará a esta jugadora como no española y se contabilizará dentro del número de jugadoras extranjeras indicadas en el párrafo anterior. En estos casos, el club deberá comunicar la última participación con la Selección Nacional no española.
- b) Si los tres años se cumplen una vez comenzada la temporada, será de aplicación lo contemplado en el art. 50 del RPC.
- c) En el caso en que una vez iniciada la temporada, la jugadora participase con la selección nacional del país que no es España, pasaría a contar como jugadora no seleccionable dentro de las plazas permitidas. De tener el máximo de acreditaciones de no seleccionables tramitadas, el club deberá dar de baja a una de ellas.
- d) De no haber participado con ninguna selección nacional, se considerará a la jugadora en función de la documentación que presente respecto a su nacionalidad.

3.- Que el incumplimiento de lo establecido en el apartado anterior por parte del Club firmante, supondrá que éste deberá indemnizar a la Real Federación Española de Balonmano con la cantidad de cincuenta mil Euros (50.000 €), cuyo importe sería destinado a la promoción del Balonmano Femenino.

**Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.BM.**

### **VOTACIÓN:**

**VOTOS A FAVOR: 70**

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**ABSTENCIONES: 0**

**QUEDA APROBADA LA PROPUESTA**





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



## **3.5.- CAMBIO DE JUGADORES/AS: ACLARACIÓN ART. 39 RPC.-**

Se propone el siguiente redactado del art. 39 del RPC, tal y como a continuación se recoge:

Una vez tramitada la pertinente baja federativa a través del procedimiento informático establecido, y consecuentemente anulada la acreditación estatal, se autorizará a todos los equipos participantes en Clubes de categoría estatal a tres cambios de jugadores/as, cuatro para División de Honor Élite Femenina. Estos cambios deberán producirse siempre dentro del plazo de fichajes establecido para cada competición y cuando tengan cubierto el cupo de fichajes.

En todas las categorías se permitirá un cambio de cada una de las plazas de jugadores no seleccionables no comunitarios o comunitarios no contratados, por otro de igual condición, dentro de los plazos de fichajes establecidos en cada competición.

Una vez finalizado el plazo de fichajes, no se podrá hacer cambio alguno excepto cuando concurren las circunstancias descritas en los siguientes apartados.

Una vez finalizado el plazo de inscripción de jugadores, no teniéndose en cuenta las Fases de Ascenso y/o promociones, se autoriza, el cambio de un jugador/a de la plantilla principal, que se hubiera lesionado gravemente, bien con su equipo o con su selección, por el tiempo que estuviera de baja, por otro jugador de la misma condición, es decir, nacional por nacional y/o no seleccionables por no seleccionable, sin diferenciar la condición de comunitario/a o no comunitario/a. En las mismas condiciones anteriores, se permite el cambio de un jugador no seleccionables por uno nacional.

Para ello, la baja del jugador lesionado y su sustitución deberán producirse inmediatamente después de que se produzca el diagnóstico médico de la lesión, y debiendo ser ratificado por los Servicios Médicos de la R.F.E.B.M.

En cualquier caso, serán de aplicación las demás limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

### **Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.**

#### **VOTACIÓN:**

**VOTOS A FAVOR: 68**

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**ABSTENCIONES: 0**

### **QUEDA APROBADA LA PROPUESTA**





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo  
Superior  
de Deportes

## **3.6.- TODOS LOS ENTRENADORES Y AYUDANTES EN CATEGORÍA NACIONAL DEBEN DE ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO NACIONAL DE NIVEL 3.**

### **SE MODIFICA LA PROPUESTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

Se propone que la titulación requerida para la licencia/acreditación estatal para los Ayudantes de Entrenador sea la de estar en posesión del Título de nivel 3 o Entrenador Superior (Técnico Deportivo Superior en Balonmano) en el momento de su inscripción preliminar, o con una acreditación de Entrenador en Prácticas, teniéndose en cuenta esta obligatoriedad según las categorías y temporadas, tal y como a continuación se recoge:

- A partir de la temporada 2024/2025:
  - DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA.
  - DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE FEMENINA
- A partir de la temporada 2025/2026:
  - DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA
  - DIVISIÓN DE HONOR ORO FEMENINA.

### **PROPUESTA PRESENTADA POR:**

- José Ignacio Prades Pons (Estamento de Entrenadores)
- Juan Luis Arnedillo Escuchuri (Estamento de Entrenadores)
- Miguel A. Rodríguez Santana (Estamento de Entrenadores)
- Xavier Pascual Fuertes (Estamento de Entrenadores)
- Alberto Suárez Méndez (Estamento de Entrenadores)
- Lidia Jiménez García (Estamento de Entrenadores)
- Pedro Moreno Calvo (Estamento de Entrenadores)
- Ignacio González Díez (Estamento de Entrenadores)
- Cristina Cabeza Gutiérrez (Estamento de Entrenadores)

### **VOTACIÓN:**

**VOTOS A FAVOR: 57**

**VOTOS EN CONTRA: 6**

**ABSTENCIONES: 6**

### **QUEDA APROBADA LA PROPUESTA**

## **3.7.- JUGADORES/AS NO SELECCIONABLES: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-**

### **SE MODIFICA LA PROPUESTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 9 y 49.5 de la Ley 39/2022 de 30 de Diciembre, del Deporte, a partir de la Temporada 2025/26, todos los jugadores/as extranjeros/as deberán acreditar, en el momento de solicitar la concesión de la Licencia Federativa, que se encuentran de forma regular en España.







# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Si durante la temporada deportiva dejase de encontrarse de forma regular en nuestro país, la Licencia Federativa quedará en suspenso hasta que el jugador/a acredite el restablecimiento de la situación de legalidad.

## Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.

### VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 69

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

**QUEDA APROBADA LA PROPUESTA**

## 4.- BM. PLAYA.

### **PARA EL VERANO DE 2025 SE HACEN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS**

#### **4.1.- COPA DE ESPAÑA.**

- Se elimina en todas las categorías.
- Posibilidad de organizar un 4º Arena1000 sólo en categorías de base.

## Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.

### VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 66

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 1

**QUEDA APROBADA LA PROPUESTA**

#### **4.2.- TORNEO ELITE / SUPERCOPA / CAMPEONES (denominación pendiente de confirmación).**

- En la categoría sénior se organizará un torneo paralelo al CESA, en el que participarán los siguientes 8 equipos:
  - o 4 primeros clasificados del CDE.
  - o 4 primeros clasificados de la 1ª división del AHT, de coincidir alguno de estos equipos con los clasificados en el CDE, se seguirá el orden de los clasificados en la 1ª división del AHT
- La inscripción será gratuita y tendrá unos premios como en un Arena1000.





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



## Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.

### VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 67

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 1

### QUEDA APROBADA LA PROPUESTA

## 4.3.- DIVISIONES SENIORS AHT.

SE VOTA LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE LA PROPUESTA, QUE PASA A SER "DIVISIONES Y COMPETICIONES AHT":

### VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 68

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

### QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN

### SE MODIFICA LA PROPUESTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- La 1ª división Sénior Femenina estará compuesta por 14 equipos.
- En la competición de categoría juvenil se podrán inscribir en acta a 12 jugadores igual que en cadete e infantil.

## Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.

### VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 68

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

### QUEDA APROBADA LA PROPUESTA

## 4.4.- ASCENSO DE LA TERCERA A LA SEGUNDA DIVISIÓN.

- Los equipos ascenderán de 3ª división a 2ª división en una fase de ascenso que se jugará paralelamente al CDE.

## Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.

### VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: 69

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

### QUEDA APROBADA LA PROPUESTA





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



## 4.5.- COMPETICIONES TERRITORIALES.

- Las Competiciones Territoriales de balonmano playa serán aquellas competiciones organizadas por la federación territorial correspondiente y que no pertenecen AHT, y que otorgarán derechos deportivos para participar en un torneo Arena1000 del AHT.
- Podrán ser liga, circuito y/o torneo.
- Podrán participar equipos de varias territoriales si la normativa de la territorial que organiza lo permite.
- Requisitos **MÍNIMOS** para ser reconocida:
  - o 4 equipos por categoría.

**Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.BM.**

### **VOTACIÓN:**

**VOTOS A FAVOR: 70**

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**ABSTENCIONES: 0**

**QUEDA APROBADA LA PROPUESTA**

## 4.6.- ARENA1000.

- CATEGORÍAS DE BASE
  - o Las plazas para un Arena1000 para las Federaciones territoriales se otorgarán por:
    - Participación en el CESA PLAYA (por categorías).
    - Cupo por número de clubes de balonmano playa que hayan participado año anterior en su competición (por categorías).
- CATEGORÍAS SÉNIOR
  - o En la temporada 2025, las plazas para los equipos de 3ª división se otorgarán a las federaciones territoriales por cupo (número de clubes de balonmano playa que hayan participado año anterior en su competición).
  - o Los equipos de 3ª división no tendrán plaza en los Arena1000 desde la temporada 2026.
- Cuando una Federación Territorial no cubra su cupo, las plazas se vacantes, se repartirán entre las federaciones territoriales comenzando por la que mayor número de clubes participen en sus competiciones.

**Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.BM.**

### **VOTACIÓN:**

**VOTOS A FAVOR: 67**

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**ABSTENCIONES: 0**

**QUEDA APROBADA LA PROPUESTA**







# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



## **4.7.- PREMIOS.**

- Se elimina el premio por más de 20 participaciones.

**Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.BM.**

**VOTACIÓN:**

**VOTOS A FAVOR: 69**

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**ABSTENCIONES: 0**

**QUEDA APROBADA LA PROPUESTA**

## **4.8.- CAMPEONATO ESPAÑA SELECCIONES TERRITORIALES**

- Habrá 2 cabezas de serie en cada grupo de cada categoría (por clasificación del año anterior).

**Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.BM.**

**VOTACIÓN:**

**VOTOS A FAVOR: 70**

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**ABSTENCIONES: 0**

**QUEDA APROBADA LA PROPUESTA**

## **Punto 13.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DEPORTIVO**

### **1.- CALENDARIO DEPORTIVO TEMPORADA 2024/2025.**

En este punto, antes de pasar al contenido de la propuesta, el Presidente informa, en relación con las fechas fijadas para la División de Honor Masculina que, en ausencia de Convenio de Coordinación, lo que trata es de intentar dar continuidad a la competición, por responsabilidad, con fechas del calendario, además de que varias competiciones están entrelazadas.

Informa que la Liga Profesional de Balonmano Masculino ASOBAL mandó un calendario donde solo estaban las jornadas del Campeonato de Liga y la R.F.E.BM. mandó otra propuesta en contestación.

La Federación ni quiere, ni es su intención, decir cómo y cuándo quieren jugar la competición de Liga, siempre que se respeten las fechas de preparación de la Selección Nacional, de las competiciones de EHF e IHF, la Supercopa Ibérica, la Copa de España y la Copa de S.M. El Rey.

A continuación, lee el contenido de la resolución del CSD en lo que respecta al calendario deportivo.





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Continúa diciendo que, al haber ya una resolución del CSD, se propone quitar todo lo concerniente a División de Honor Masculina hasta que se llegue a un acuerdo o, en su defecto, lo decida el CSD.

Se modifica la propuesta dejando fuera del calendario deportivo la competición de División de Honor Masculina y se pide a la Asamblea que faculte a la Junta Directiva y al Departamento de Competiciones para que, cuando se llegue a un acuerdo, o decida el CSD, se introduzcan las fechas en el calendario.

## ANEXO 1.

Se adjunta el calendario deportivo aprobado

**Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.**

### VOTACIÓN:

**VOTOS A FAVOR: 66**

**VOTOS EN CONTRA: 1**

**ABSTENCIONES: 0**

**QUEDA APROBADA LA PROPUESTA**

## **2.- CALENDARIO DEPORTIVO BM. PLAYA 2025.**

En negro: competiciones internacionales.

En rojo: posibles fechas para el AHT.

En azul: sede y fecha confirmada del AHT.

- ebt Finals (fase final circuito europeo de Clubes): 5-8 junio.
- 13-15 junio: 1 ARENA1000.
- 17-22 junio: YOUTH BHWC Túnez (Mundial de selecciones U17).
- COPA + CESA: 27-29 junio (La Manga del Mar Menor)
- 3-6 julio: YAC17 (Europeo de selecciones).
- 4-6 julio: 2 ARENA1000
- 8-13 julio: EURO (Europeo de selecciones absolutas).
- 18-20 julio: 3 ARENA1000
- 25-27 julio: 4 ARENA1000 (PENDIENTE CONFIRMACIÓN)
- 1-3 agosto: CDE
- 7-12 agosto: THE WORLD GAMES (China). Selecciones absolutas.  
Tendríamos que clasificarnos en el Mundial de este año.

Considerando que se trata de fechas para el verano de 2025, se solicita permiso a la Asamblea para adecuar y confirmar estas fechas por los departamentos correspondientes de la RFEBM.

**Propuesta presentada por la Junta Directiva R.F.E.B.M.**

### VOTACIÓN:

**VOTOS A FAVOR: 65**

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**ABSTENCIONES: 0**

**QUEDA APROBADA LA PROPUESTA**





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo  
Superior  
de Deportes

## **Punto 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Preguntado si alguien tiene algún ruego o pregunta, y no habiendo nadie que pida la palabra, el Presidente explica la situación de las relaciones con la Liga Profesional de Balonmano masculino – ASOBAL.

Explica cronológicamente todas las situaciones que se han ido produciendo, subrayando, con carácter previo, que siempre ha dicho que tiende, ha tendido y tenderá la mano a Asobal, que lucha por el balonmano español en todo su ámbito, y que será feliz junto a su Junta Directiva cuanto más dinero tenga una asociación, cuanto más crezca una asociación, cuando más dinero tengan los clubes y más les llegue a los clubes, y cuando más jugadores de renombre, de elite podamos tener en nuestra competición.

Continúa diciendo que quiere aclarar varias cosas, de los hechos que se han ido produciendo, a través de la documentación que está a disposición de los asambleístas.

En primer lugar, hace referencia al Convenio que tenía suscrito la RFEBM con Asobal de 23 de junio de 2021, que en su cláusula XIV, apartado A), en el apartado de "Rescisión" indicaba que *"este convenio quedará resuelto al finalizar la temporada en la que, en su caso, se produzca el reconocimiento por parte del Consejo Superior de Deportes del balonmano masculino como deporte profesional y la declaración formal de la División de Honor masculina (Liga ASOBAL) como Liga Profesional de Balonmano. En ese caso, ambas partes reconocen su voluntad recíproca de establecer un nuevo marco contractual que regule las relaciones de ambas entidades y las vinculaciones del balonmano profesional con el resto de los ámbitos deportivos del balonmano"*, quedando claro que el Convenio quedó resuelto.

A continuación, comenta el Presidente la propuesta de Adenda que se les hizo a iniciativa del CSD, en una de cuyas cláusulas se indicaba que *"hasta el momento en el que se suscriba dicho convenio de coordinación, el marco jurídico de la competición será el establecido, en todos sus términos, en el presente convenio RFEBM-ASOBAL, de 23 de junio de 2021 en todo aquello en lo que no contradiga la Ley 39/2022, del Deporte, teniendo en cuenta que la Liga Profesional adquiere la condición de organizadora de la competición profesional desde la temporada 2023/2024"*. Sin embargo, por parte de la Liga Profesional se rechazó la firma de la referida Adenda, y se presentó ante el CSD además una solicitud de inhabilitación para el Presidente de la R.F.E.BM..

Se les dijo entonces que si no firmaban la adenda transitoria habría que solicitar al CSD la aplicación del artículo 96.2 de la referida Ley del Deporte de 2022, lo que se comunicó al CSD indicando que: *"... En cualquier caso, y para el supuesto de que la Liga Profesional no aceptara suscribir la mencionada "prórroga transitoria" propuesta por el CSD, la RFEBM considera imperativo que por el Consejo Superior de Deportes se proceda, en aplicación de lo previsto en el art. 96.2 de la ley 39/2022, a elevar a resolución la propuesta formulada, acordado la prórroga durante la temporada deportiva 2023/24, de total contenido del Convenio de delegación de competencias suscrito entre RFEBM. Y ASOBAL de 2021, y requiriendo a ambas partes para el inicio de las negociaciones destinadas a la firma de un convenio de coordinación definitivo con fijación del mes de febrero de 2024"*





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo  
Superior  
de Deportes

como término para alcanzar un acuerdo al respecto y someterlo a la aprobación de los órganos competentes de cada entidad”.

Se intentó en varias ocasiones la negociación del Convenio de Coordinación, pero no fue posible llegar a un acuerdo, por lo que no nos quedó otro remedio, por el bien de nuestro deporte, y para facilitar el inicio de la competición deportiva en las condiciones adecuadas para que se pudiera desarrollar con normalidad, que solicitar al CSD el 17 de julio de 2023 que “... se proceda a adoptar la resolución a la que hace referencia el párrafo segundo del artículo 96.2 de la Ley 39/2022, de 30 de Diciembre de forma que, constatada la inexistencia de Convenio de Coordinación entre la R.F.E.B.M. y la Liga Profesional de Balonmano (de nueva creación) se proceda a garantizar el inicio y desarrollo de la competición de la División de Honor Masculina en su primera temporada como competición profesional”.

El 1 de agosto se recibieron dos resoluciones del CSD que indicaban que “constatada la ausencia de suscripción de convenio entre la RFEBM y ASOBAL en los términos establecidos en el artículo 96 de la LD ... resuelvo:

*Iniciar el procedimiento establecido mediante Resolución de fecha 28 de julio de 2023, a fin de regular los aspectos necesarios para el inicio y desarrollo de la División de Honor de Balonmano Masculino ...”*

Se concedió un plazo para que las partes presentáramos una propuesta de Convenio, y así realizado, el CSD el 27 de septiembre remitió a ambas partes una nueva propuesta de Convenio, para tratarlo en la reunión que se iba a mantener ese mismo día en la sede del Consejo Superior de Deportes.

En esta reunión ya se dijo a la Liga Profesional que ellos no podían organizar la Copa Asobal. Así se pronunció el Director General de Deportes del CSD en respuesta a nuestra consulta diciendo que “... De conformidad con lo anteriormente señalado, este organismo concluye que tanto respecto de la Copa Asobal como del resto de competiciones que no estén calificadas como competición profesional, la competencia para su organización corresponde a la RFEBM en virtud de lo dispuesto en la LD, todo ellos sin perjuicio de la posible suscripción de acuerdos que pudieran alcanzarse e incluyeran cuestiones relacionadas con la organización de competiciones no profesionales”.

Continúa diciendo el Presidente que el 22 de abril de 2024 volvimos a reiterar al CSD la necesidad de que remitiesen la Resolución del CSD de forma urgente.

Comenta que en ese momento estaba negociando con el CSD que se pueda dar dinero de ayuda a los clubes masculinos y femeninos, en un proyecto de futuro, pero para ello dijeron en el CSD que tenemos que ir de la mano la Liga Profesional y la Federación.

El Sr. Blázquez pone a disposición de los asambleístas toda la documentación, insistiendo en que su objetivo es luchar por el balonmano y volverá a tenderles la mano, porque el balonmano no puede ir dividido, y él, como Presidente, no quiere discusiones ni enfrentamientos, porque esas tensiones nos separan de la línea que tenemos que seguir, que es luchar por nuestro deporte.





# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

[www.rfeb.com](http://www.rfeb.com) - [rfeb@rfeb.com](mailto:rfeb@rfeb.com)

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



Consejo  
Superior  
de Deportes

Continúa diciendo que no es bueno que hagamos público esas situaciones, que hagamos las cosas en privado, que negociemos por el bien de nuestro deporte. Comenta que ha pedido en varias ocasiones una reunión con todos los clubes para que nos digan qué hacemos mal y en qué podemos ayudar.

Indica que se alegró al leer el comunicado de ASOBAL en el que manifiestan que están contentos porque tenemos un documento que nos regula, y pide perdón a la Asamblea por la situación que se ha tenido que vivir, que no nos hace bien a nadie. Dice que su lucha con el CSD es conseguir dinero para que llegue a todos los clubes, y ahí va a estar para todos, y a ASOBAL también le va a solicitar, una vez más, ir cogidos de la mano, y vuelve a pedir sentarse de una vez negociando y buscar los puntos en común y que cada uno trabaje para hacer el balonmano un poco mejor.

Señala que quiere dar las gracias al Consejo Superior de Deportes y, en especial, al Director General de Deportes, que han tenido que sufrimos durante todo ese tiempo por su esfuerzo continuo, ya que han puesto todo de su parte desde el principio para intentar aunar posturas para, posteriormente, dada la ausencia de acuerdo, dictar la Resolución que regule la competición y requiriendo a ambas partes para, a partir de ahora, sentarnos a negociar y conseguir la firma de un Convenio de Coordinación favorable para ambas Entidades, contando siempre con su apoyo, como así ha venido siendo hasta ahora.

Agradece a la Asamblea su asistencia y finaliza, a las 14:15h diciendo que sigue con el proyecto de la ciudad del balonmano y el Campeonato de Europa de 2028, dando las gracias también el trabajo de su Junta Directiva, que siempre está ahí y termina felicitando a su equipo de trabajo más cercano.

*\*"SE DEJA CONSTANCIA EN ESTE ACTA que la grabación de audio del contenido íntegro de la Asamblea obra en formato digital en los archivos de la Real Federación Española de Balonmano, para cualquier aclaración o consulta"\**

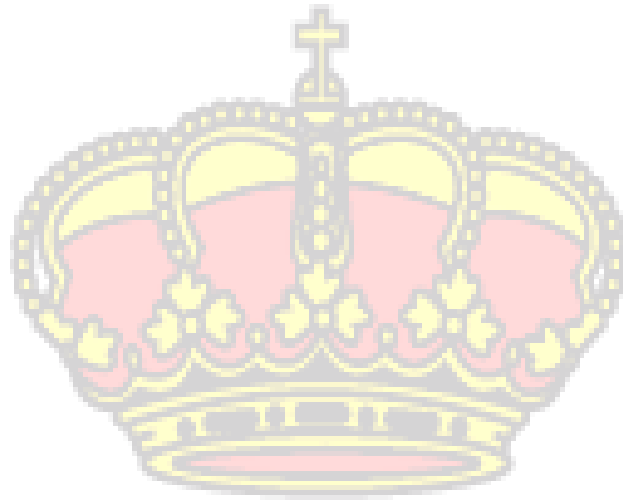
Y para que conste a los efectos oportunos, se redacta el presente Acta por la Secretaria de la Real Federación Española de Balonmano, con el Vº Bº del Presidente, en Madrid a 28 de junio de 2024.

Vº Bº

**Fdo.: Francisco BLÁZQUEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE R.F.E.BM.**



**Fdo.: Milagros MORCILLO CHAPARRO**  
**SECRETARIA R.F.E.BM.**







## ANEXO NÚM. 1

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA R.F.E.B.M.  
CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2024  
- RELACIÓN DE ASISTENTES -

### ESTAMENTO DE FEDERACIONES TERRITORIALES

REPRESENTANTES DE LAS FEDERACIONES TERRITORIALES DE BALONMANO DE:

- ▶ **ANDALUCIA**
- ▶ **PPDO. DE ASTURIAS**
- ▶ **BALEARES**
- ▶ **CANTABRIA**
- ▶ **CASTILLA Y LEON**
- ▶ **CATALUÑA**
- ▶ **EUSKADI**
- ▶ **GALICIA**
- ▶ **MADRID**
- ▶ **MURCIA**
- ▶ **NAVARRA**
- ▶ **LA RIOJA**
- ▶ **COMUNIDAD VALENCIANA**
- ▶ **CEUTA**
- ▶ **MELILLA**

### ESTAMENTO ENTRENADORES

#### ALTO NIVEL

D<sup>a</sup>. Cristina CABEZA GUTIERREZ

D. Alberto SUÁREZ MENÉNDEZ

#### GENERAL

D. Juan Luis ARNEDILLO ESCUCHURI

D. Ignacio GONZÁLEZ DÍEZ

D. Miguel Ángel RODRÍGUEZ SANTANA

D. Fco. J. MARQUEZ VILLAREJO BENAVIDES

D. Pedro José MORENO CALVO

D. Juan Ángel PERDIGÓN SÁNCHEZ

### ESTAMENTO JUGADORES/AS

#### GENERAL:

D. Sergio BERRIOS MARTOS

D. Oscar GARCÍA SÁNCHEZ

D<sup>a</sup>. María FLORES ADSUARA





## ESTAMENTO DE ÁRBITROS

D. Yon BUSTAMANTE LÓPEZ  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Fernanda ESPINO GUERRA  
D. Daniel ORTS RAMOS

D. Ernesto RUIZ VERGARA  
D. Roland SÁNCHEZ BORDETAS  
D. José Domingo VEGA GEMIO

## ESTAMENTO DE CLUBES

### ANDALUCIA

- › CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE GRANADA
- › C.D. URCI ALMERIA

### ARAGÓN

- › A.D. BALONMANO DOMINICOS ZARAGOZA

### BALEARES

- › HANDBOL CLUB EIVISSA

### CANARIAS

- › CLUB BALONMANO ZONZAMAS

### CANTABRIA

- › C.D. TORREBALONMANO

### CASTILLA Y LEÓN

- › CLUB BM. VILLA DE ARANDA
- › CLUB LEON BALONMANO (C.LE.BA.)

### CASTILLA LA MANCHA

- › C.D. BM. ALARCOS CIUDAD REAL

### CATALUÑA

- › F.C. BARCELONA
- › CLUB BALONMANO GRANOLLERS
- › FUNDACIÓ HANDBOL ROQUEROL
- › HANDBOL ADRIANENC
- › HANDBOL SANT JOAN DESPI

### EUSKADI

- › CLUB DEPORTIVO BIDASOA
- › BERA BERA R.T.
- › CLUB BALONMANO ZUAZO FEMENINO
- › ELGOIBAR SANLO EKT
- › TRAPAGARÁN ESKUBALOIA K.T.

### GALICIA

- › CLUB BALONMANO PORRIÑO
- › CLUB LUCEROS
- › ESCOLAS DE BALONMANO XIRIA
- › BALONMAN CAÑIZA





### MADRID

- › CLUB BM. GETASUR

### MELILLA

- › CLUB DEP. MELILLA VIRGEN DE LA VICTORIA

### MURCIA

- › BM. MURCIA

### NAVARRA

- › S.C.D.R. ANAITASUNA
- › CLUB BM. UHARTE ESKUBALOIA TALDEA

### PRINCIPADO DE ASTURIAS

- › REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA

### RIOJA, LA

- › CLUB BM. SPORTING LA RIOJA

### COMUNIDAD DE VALENCIA

- › CLUB BALONMANO BENIDORM FOIETES
- › DEPORTIVO AGUSTINOS DE ALICANTE
- › CLUB BM. MARE NOSTRUM TORREVIEJA
- › CLUB DEPORTIVO ORRIOLS MARNI

### **MIEMBROS NATOS**

**D. Juan Carlos ZAPARDIEL CORTÉS**

\* \* \* \* \*

### **MESA PRESIDENCIAL:**

**D. Francisco V. BLÁZQUEZ GARCÍA (PRESIDENTE R.F.E.B.M.)**

**D<sup>a</sup> Diana BOX ALONSO (VICEPRESIDENTA R.F.E.B.M.)**

**D. Juan Carlos CAAMAÑO LÓPEZ (VICEPRESIDENTE R.F.E.B.M. Y PRESIDENTE FED. ARAGONESA DE BALONMANO)**

**D. Blas PARRILLA CABRERA (VICEPRESIDENTE R.F.E.B.M. Y PRESIDENTE FED. CANARIA DE BALONMANO).**

**D. Benito GONZÁLEZ GARCÍA (TESORERO Y MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA R.F.E.B.M.)**

### **ASESORES:**

**D. JESUS LUDEÑA MARTÍN / DIRECTOR GENERAL Y FINANCIERO R.F.E.B.M.**

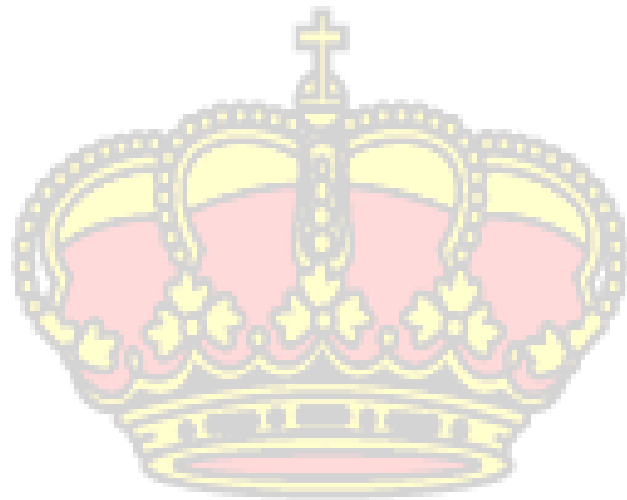
**D<sup>a</sup>. MILAGROS MORCILLO CHAPARRO / SECRETARIA GENERAL R.F.E.B.M.**

**D. JOSE RAMON GARCÍA ORTIZ / DIRECTOR DE COMPETICIONES R.F.E.B.M.**

**D. FRANCISCO DAVÓ ESCRIVÁ / ASESOR JURÍDICO R.F.E.B.M.**









## CALENDARIO GENERAL DEPORTIVO TEMPORADA 2024/2025



FECHAS	COMPETICIONES MASCULINAS							COMPETICIONES FEMENINAS							SELECC. TERRIT. JUVENILES CADETES INFANTILES
	ASOBAL	D. H. PLATA	PRIMERA DIVISION	SEGUNDA DIVISION	JUVENIL	CADETE	INFANTIL	D. H. ELITE	D. H. ORO	D. H. PLATA	PRIMERA DIVISION	JUVENIL	CADETE	INFANTIL	
31/08-01/09/2024								1ª JDA							
07-08/09/2024								SUPERCOPA							
14-15/09/2024		1ª JDA						2ª JDA							
21-22/09/2024		2ª JDA	1ª JDA					3ª JDA		1ª JDA					
28-29/09/2024		3ª JDA	2ª JDA							2ª JDA					
05-06/10/2024		4ª JDA	3ª JDA					4ª JDA	1ª JDA	3ª JDA					
12-13/10/2024		5ª JDA	4ª JDA					5ª JDA	2ª JDA	4ª JDA					
19-20/10/2024		6ª JDA	5ª JDA					6ª JDA	3ª JDA	5ª JDA					
26-27/10/2024		7ª JDA	6ª JDA							6ª JDA					
30/10/2024								COPA DE LA REINA R1							
02-03/11/2024		8ª JDA	7ª JDA					7ª JDA	4ª JDA	7ª JDA					
09-10/11/2024		9ª JDA	8ª JDA					8ª JDA	5ª JDA	8ª JDA					
16-17/11/2024		10ª JDA	9ª JDA					9ª JDA	6ª JDA	9ª JDA					
23-24/11/2024		11ª JDA	10ª JDA							10ª JDA					
30/11-01/12/2024		12ª JDA	11ª JDA						7ª JDA	11ª JDA					
07-08/12/2024		13ª JDA	12ª JDA						8ª JDA	12ª JDA					
11/12/2024															
14-15/12/2024		14ª JDA	13ª JDA						9ª JDA	13ª JDA					
21/12/2024								10ª JDA							
22/12/2024		15ª JDA	14ª JDA						10ª JDA	14ª JDA					
28/12/2025								11ª JDA							
03/01/2025															1ª JDA
04/01/2025															2ª JDA
05/01/2025															3ª JDA
06/01/2025															4ª JDA
07/01/2025															5ª JDA
08/01/2025															6ª JDA
11-12/01/2025			15ª JDA					12ª JDA	11ª JDA	15ª JDA					
18-19/01/2025		16ª JDA	16ª JDA					13ª JDA	12ª JDA	16ª JDA					
25-26/01/2025		17ª JDA	17ª JDA					14ª JDA	13ª JDA	17ª JDA					
29/01/2025								COPA S.M. LA REINA R2							
01-02/02/2025		18ª JDA	18ª JDA					15ª JDA	14ª JDA	18ª JDA					
08-09/02/2025		19ª JDA	19ª JDA					16ª JDA	15ª JDA	19ª JDA					
15-16/02/2025		20ª JDA	20ª JDA					17ª JDA	16ª JDA	20ª JDA					
22-23/02/2025		21ª JDA	21ª JDA					18ª JDA	17ª JDA	21ª JDA					
01-02/03/2025		22ª JDA	22ª JDA					19ª JDA	18ª JDA	22ª JDA					
05/03/2025															
08-09/03/2025		23ª JDA	23ª JDA							23ª JDA					
14/03/2025															
15/03/2025								COPA DE S. M. LA REINA F. FINAL					MINICOPA		
16/03/2025			24ª JDA												
19/03/2025															
22-23/03/2025		24ª JDA	25ª JDA					20ª JDA	19ª JDA	24ª JDA					
29-30/03/2025		25ª JDA	26ª JDA					21ª JDA	20ª JDA	25ª JDA					
02/04/2025								22ª JDA							
05-06/04/2025		26ª JDA	27ª JDA					23ª JDA	21ª JDA	26ª JDA					
09/04/2025															
12-13/04/2025		27ª JDA	28ª JDA												
19/04/2025								24ª JDA							
26-27/04/2025		28ª JDA	29ª JDA					25ª JDA	22ª JDA	E. PREVIA IDA					
02/05/2025						1ª F. SECTOR								1ª F. SECTOR	
03/05/2025						2ª F. SECTOR								2ª F. SECTOR	
04/05/2025		29ª JDA	30ª JDA			3ª F. SECTOR								3ª F. SECTOR	
07/05/2025								CI							
10-11/05/2025								CV/D1	24ª JDA						
14/05/2025						1ª F. FINAL									
15/05/2025						2ª F. FINAL		SI/D2						1ª F. FINAL	
16/05/2025			1ª F. FINAL			3ª F. FINAL								2ª F. FINAL	1ª F. SECTOR
17/05/2025			2ª F. FINAL			4ª F. FINAL				1ª G. ASCENSO				3ª F. FINAL	2ª F. SECTOR
18/05/2025		30ª JDA	3ª F. FINAL			5ª F. FINAL		SV/D3		2ª G. ASCENSO				4ª F. FINAL	3ª F. SECTOR
21/05/2025									25ª JDA	3ª G. ASCENSO				5ª F. FINAL	4ª F. SECTOR
22/05/2025								F1/D4							
23/05/2025						1ª F. SECTOR								1ª F. SECTOR	
24/05/2025						2ª F. SECTOR								2ª F. SECTOR	
25/05/2025		PLAY-OFF ASCENSO				3ª F. SECTOR		F2/D5		3ª F. SECTOR				3ª F. SECTOR	
28/05/2025			PLAY-OFF VTA			4ª F. SECTOR			26ª JDA	4ª F. SECTOR				4ª F. SECTOR	
29/05/2025								1ª F. FINAL							1ª F. FINAL
30/05/2025								2ª F. FINAL							2ª F. FINAL
31/05/2025								3ª F. FINAL							3ª F. FINAL
01/06/2025								4ª F. FINAL							4ª F. FINAL
04/06/2025								5ª F. FINAL							5ª F. FINAL
05/06/2025						1ª F. FINAL									1ª F. FINAL
06/06/2025						2ª F. FINAL									2ª F. FINAL
07/06/2025						3ª F. FINAL									3ª F. FINAL
08/06/2025						4ª F. FINAL									4ª F. FINAL
08/06/2025						5ª F. FINAL									5ª F. FINAL

FECHAS DE FINALIZACIÓN DE LAS FASES TERRITORIALES					
CATEGORÍA	MASCULINA	FEMENINA	CATEGORÍA	MASCULINA	FEMENINA
SENIOR	04/05/2025	04/05/2025	CADETE	04/05/2025	04/05/2025
JUVENIL	13/04/2025	13/04/2025	INFANTIL	27/04/2025	27/04/2025



# CALENDARIO DEPORTIVO CATEGORIAS MASCULINAS

## Temporada 2024/2025



MES	COMPET	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
JUL	ABSOLUTO																																
	JUNIOR																																
	JUVENIL																																
	PROMESAS																																
	BM. PLAYA																																
AGO	D. HONOR																																
	ABSOLUTO																																
	JUNIOR																																
	JUVENIL																																
	PROMESAS																																
SEP	BM. PLAYA																																
	C. EUROPEAS	ELCI							EL C. VTA.			LC 1							LC 2								LC 3			IHF/SUPER GLOBE			
	D. HONOR																																
	HONOR PLATA																1								2						3		
	PRIMERA																							1						2			
	ABSOLUTO																																
	PROMESAS																																
OCT	C. EUROPEAS																																
	D. HONOR																																
	HONOR PLATA																																
	PRIMERA																																
	ABSOLUTO																																
	JUNIOR																																
	PROMESAS																																
NOV	C. EUROPEAS																																
	D. HONOR																																
	HONOR PLATA																																
	PRIMERA																																
	ABSOLUTO																																
	JUNIOR																																
	PROMESAS																																

MES	COMPET	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
-----	--------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----



MES	COMPET	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
DIC	C. EUROPEAS				LC 10																													
	D. HONOR																																	
	HONOR PLATA	12								13						14							15											
	PRIMERA	11								12						13							14											
	JUVENIL																																	
	ABSOLUTO																																	
	JUNIOR																																	
	JUVENIL																																	
PROMESAS																																		
ENE	C. EUROPEAS																																	
	D. HONOR																																	
	HONOR PLATA																					16					17							
	PRIMERA											15										16					17							
	SELEC. TERRIT.			1	2	3	4	5	6																									
	ABSOLUTO																																	
	JUNIOR																																	
	JUVENIL																																	
PROMESAS																																		
FEB	C. EUROPEAS												LC 11 / EL MR 1								LC 12 / EL MR 2						LC 13 / EL MR 3							
	D. HONOR																																	
	HONOR PLATA		18								19					20								21										
	PRIMERA		18							19						20								21										
	ABSOLUTO		C. MUNDO																															
	JUNIOR																																	
	JUVENIL																																	
	PROMESAS																																	
MAR	C. EUROPEAS						LC 14 / EL MR 4																											
	D. HONOR																																	
	HONOR PLATA		22								23														24							25		
	PRIMERA		22							23						24									25							26		
	ABSOLUTO																																	
	JUNIOR																																	
	JUVENIL																																	
	PROMESAS																																	
ABR	C. EUROPEAS		LC PO V / EL PO V																															
	D. HONOR																																	
	HONOR PLATA						26						27																	28				
	PRIMERA						27						28																29					
	JUVENIL																																	
	ABSOLUTO															SE	MA	NA				SAN	TA											
	JUNIOR																																	
	JUVENIL																																	
PROMESAS																																		

MES	COMPET	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
-----	--------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----





MES	COMPET	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
JUL	ABSOLUTO																															
	JUNIOR																															
	JUVENIL																															
	PROMESAS																															
	BM. PLAYA																															
AGO	D. H. ELITE																															1
	ABSOLUTO																															
	JUNIOR																															
	JUVENIL																															
	PROMESAS																															
SEP	C. EUROPEAS																															
	D. H. ELITE																															
	D. H. ORO																															
	D. H. PLATA																															
	ABSOLUTO																															
	JUNIOR																															
	JUVENIL																															
PROMESAS																																
OCT	C. EUROPEAS																															
	D. H. ELITE																															
	D. H. ORO																															
	D. H. PLATA																															
	ABSOLUTO																															
	JUNIOR																															
	JUVENIL																															
PROMESAS																																
NOV	C. EUROPEAS																															
	D. H. ELITE																															
	D. H. ORO																															
	D. H. PLATA																															
	ABSOLUTO																															
	JUNIOR																															
	JUVENIL																															
PROMESAS																																

MES	COMPET	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
-----	--------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----





MES	COMPET	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
MAY	C. EUROPEAS			EL F4							EC F IDA						EC F VTA															LCF			
	D. H. ELITE			26				CI			CV/D1				SI/D2			SV/D3			F1/D4			F2/D5								F3			
	D. H. ORO				23							24							25							26									
	D. H. PLATA				EV													GRUPO ASCENSO																	
	PRIMERA																						1	2	3	4									
	JUVENIL		1	2	3										1	2	3	4	5																
	CADETE																							1	2	3	4								
	INFANTIL															1	2	3	4											1	2	3	4		
	ABSOLUTO																																		
	JUNIOR																																		
	JUVENIL																																		
PROMESAS																																			
JUN	C. EUROPEAS	LCF4																																	
	D. H. ELITE	D6																																	
	D. H. ORO																																		
	D. H. PLATA																																		
	CADETE				1	2	3	4	5																										
	INFANTIL	5																																	
	ABSOLUTO		TECNIFICACIÓN PROYECTO 2029																																
	JUNIOR		TECNIFICACIÓN PROYECTO 2029																																
JUVENIL		TECNIFICACIÓN PROYECTO 2029																																	
PROMESAS																																			CONCENTRACIÓN + PARTIDOS

### CONSIDERACIONES:

- LIGA GUERRERAS IBERDROLA:
  - SI ALGÚN EQUIPO ESPAÑOL JUEGA LA F4 DE LA EUROPEAN LEAGHUE, LA JORNADA 26ª PODRÍA PASAR AL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL, O SÓLO EL ENCUENTRO QUE PUDIERAN JUGAR EN ESA JORNADA, EN FUNCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN.
  - SI ALGÚN EQUIPO ESPAÑOL JUEGA LA FINAL DE LA EUROPEAN CUP, SE PUEDEN DAR ESTAS DOS POSIBILIDADES:
    - SI DISPUTA EL PLAY-OFF DE LA LIGA, SUS ENCUENTROS DE CUARTOS DE FINAL SE JUGARÍA LOS MIÉRCOLES 7 Y 14 DE MAYO, RETRASÁNDOSE LA CELEBRACIÓN DE LAS SEMIFINALES Y FINAL EN UNA SEMANA.
    - SI DISPUTASE EL PLAY-DOWN DE LA LIGA, LA JORNADA 1ª LA JUGARÍA EL 7 DE MAYO, Y LA JORNADA 3ª EL 28 DE MAYO DE 2025.
- FECHAS DE FINALIZACIÓN FASES TERRITORIALES:
  - SENIOR: 4-5-2025
  - JUVENIL: 13-4-2025
  - CADETE: 4-5-2025
  - INFANTIL: 27-4-2025



# Real Federación Española de Balonmano

**GUERRERAS**

**RFEBM.COM**

**HISPANOS**

**VARGROUP**



**joma**

**helvetia**

**Iberdrola**



**Santander**

**sacyr**

**renfe**

**Ciudad Autónoma de Ceuta**

**GOBIERNO DE CANTABRIA**

**Torro**  
mejor clima de Europa

**Caparrós**

**VIAJES**  
El Comis Anglés

**IBERIA**

**quilronsalud**

**LOTERÍAS**  
ESPAÑOLAS

**Diputació de València**

**AVIS**

**GO fit**

**SPAGNOLO**

**aquaservice**

**AON**

**Gerflor**